

Estados financieros



INDICE

Informe del revisor fiscal

Certificación del representante legal

Certificación del representante legal y del contador de CETSA S.A. E.S.P.

Estados financieros individuales

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales y otro resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas de carácter general

- 1 Información general
- 2 Estado de cumplimiento y bases de presentación de los estados financieros
- 3 Principales políticas contables
- 4 Juicios y estimaciones contables relevantes
- 5 Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas

Notas de carácter específico

- 6 Propiedades, planta y equipo
- 7 Activos intangibles
- 8 Inversiones financieras
- 9 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto
- 10 Efectivo y equivalentes de efectivo
- 11 Otros activos no financieros
- 12 Inventarios
- 13 Patrimonio
- 14 Beneficios a empleados
- 15 Provisiones
- 16 Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar
- 17 Otros pasivos
- 18 Ingresos de actividades ordinarias
- 19 Costo de ventas
- 20 Otros ingresos
- 21 Gastos de administración
- 22 Otros gastos
- 23 Ingresos financieros
- 24 Gastos financieros
- 25 Diferencia en cambio, neto
- 26 Impuesto a las ganancias
- 27 Ganancias por acción
- 28 Instrumentos financieros
- 29 Administración de riesgos financieros
- 30 Transacciones con partes relacionadas
- 31 Otras revelaciones
- 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
- 33 Aprobación de los estados financieros

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P.:

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

He auditado los estados financieros adjuntos de COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 8 de febrero de 2018.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2018, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.



RODRIGO AUGUSTO VALENCIA LL.
Revisor Fiscal
T.P. 89137-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

12 de febrero de 2019.

Certificación del representante legal

12 febrero de 2019

A los señores accionistas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.

En mi calidad de Representante Legal certifico que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 que se han hecho públicos no contienen vicios, imprecisiones o errores materiales que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones realizadas por Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. durante el correspondiente período.



Julian Darío Cadavid Velásquez
Representante legal

Certificación del representante legal y del contador de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

12 de febrero de 2019

A los señores accionistas de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.

Los suscritos representante legal y contador de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. CETSA E.S.P. certificamos que en los estados financieros de la compañía, con corte al 31 de diciembre de 2018 y 2017, antes de ser puestos a su disposición y de terceros se verificó lo siguiente:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la compañía.
3. Todos los hechos económicos realizados por la compañía han sido reconocidos en los estados financieros.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).
5. Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
6. Los estados financieros y el Informe de Gestión no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la compañía.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados a partir de las cifras tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
8. Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva de conformidad con la reunión llevada a cabo el 12 de febrero de 2019.



Julián Darío Cadavid Velásquez
Representante legal



Jorge Tarquino Pérez
Contador
Tarjeta profesional No. 30956-T

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | NOTA | 2018 | 2017 |
|---|------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | |
| Activo no corriente | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 6 | 130.945 | 128.775 |
| Activos intangibles, neto | 7 | 684 | 490 |
| Inversiones financieras | 8 | 1.141 | 2.650 |
| Deudores comerciales y otras por cobrar, neto | 9 | 892 | 935 |
| Activos por impuestos diferidos | 26.4 | 776 | 695 |
| Total activo no corriente | | 134.438 | 133.545 |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 10 | 21.268 | 26.026 |
| Otros activos no financieros | 11 | 838 | 507 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 9 | 30.130 | 17.238 |
| Inventarios | 12 | 3.634 | 1.538 |
| Activos por impuestos, netos | 26.3 | 812 | 1.024 |
| Total activo corriente | | 56.682 | 46.333 |
| Total Activo | | 191.120 | 179.878 |
| Pasivo y patrimonio de los accionistas | | | |
| PATRIMONIO | | | |
| | 13 | | |
| Capital suscrito y pagado | | 3 | 3 |
| Primas en colocación de acciones | | 6.423 | 6.423 |
| Reservas | | 36.983 | 36.982 |
| Ganancia neta del año | | 17.763 | 14.234 |
| Otro resultado integral | | 556 | 1.288 |
| Ganancia acumulada del otro resultado integral | | 6.069 | - |
| Resultado acumulado | | (1.998) | (1.998) |
| Ganancias acumuladas balance de apertura | | 67.576 | 67.576 |
| Total patrimonio neto | | 133.375 | 124.508 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no corriente | | | |
| Pasivos por impuestos diferidos | 26.4 | 12.715 | 13.039 |
| Beneficios a empleados | 14 | 768 | 879 |
| Total pasivo no corriente | | 13.483 | 13.918 |
| Pasivo corriente | | | |
| Pasivos comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 14.504 | 12.407 |
| Provisiones | 15 | 21.508 | 20.356 |
| Pasivos por impuestos, netos | 26.3 | 5.116 | 5.910 |
| Beneficios a empleados | 14 | 570 | 581 |
| Otros pasivos | 17 | 2.564 | 2.198 |
| Total pasivo corriente | | 44.262 | 41.452 |
| Total pasivo | | 57.745 | 55.370 |
| Total pasivo y patrimonio | | 191.120 | 179.878 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Julián Darío Cadavid Velásquez
 Representante legal


Jorge Tarquino Pérez
 Contador
 Tarjeta profesional No. 30956-T
 (Ver certificación adjunta)


Rodrigo Augusto Valencia LI.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 89137-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

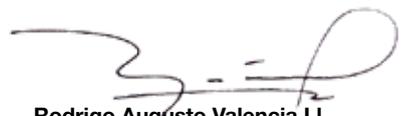
Años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | NOTA | 2018 | 2017 |
|---|------|---------------|---------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 18 | 99.336 | 94.218 |
| Costos de ventas | 19 | (69.388) | (63.777) |
| Ganancia bruta | | 29.948 | 30.441 |
| Otros ingresos | 20 | 1.091 | 620 |
| Gastos de administración | 21 | (3.672) | (3.206) |
| Otros gastos | 22 | 484 | (328) |
| Ganancia antes de financieros | | 27.851 | 27.527 |
| Resultado financiero - Ingresos financieros | 23 | 1.553 | 1.657 |
| Resultado financiero - Gastos financieros | 24 | (2.570) | (2.529) |
| Diferencia en cambio | 25 | 58 | 15 |
| Ganancia antes de impuestos | | 26.892 | 26.670 |
| Impuestos a las ganancias | 26 | (9.129) | (12.436) |
| Resultado neto del año | | 17.763 | 14.234 |
| Otro resultado integral | 13 | | |
| Ganancia (pérdida) del valor neto sobre inversiones en instrumentos del patrimonio designados a su valor razonable con cambios en otro resultado integral | | 5.196 | (531) |
| Ganancias (pérdidas) actuariales | | 84 | (52) |
| Impuestos diferidos cálculos actuariales | | 57 | 358 |
| Total otro resultado integral del año | | 5.337 | (225) |
| Resultado integral total | | 23.100 | 14.009 |
| Ganancia por acción de operaciones continuas (en pesos) | 27 | 53.503 | 42.874 |
| Básica, utilidad de las operaciones continuadas | | 53.503 | 42.874 |
| Diluida, utilidad de las operaciones continuadas | | 53.503 | 42.874 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Julián Darío Cadavid Velásquez
 Representante legal


Jorge Tarquino Pérez
 Contador
 Tarjeta profesional No. 30956-T
 (Ver certificación adjunta)


Rodrigo Augusto Valencia Ll.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 89137-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | Capital suscrito y pagado | Prima en colocación de acciones | Reservas | Ganancia neta del año | Otro resultado integral | Resultado acumulada | Ganancias acumuladas balance de apertura | Total |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|--|----------------|
| Saldos al 1° de enero de 2017 | 3 | 6.423 | 32.610 | 14.573 | 1.514 | (1.998) | 67.576 | 120.701 |
| Ganancia neta del año | - | - | - | 14.234 | - | - | - | 14.234 |
| Apropiación de reservas | - | - | 14.573 | (14.573) | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | (10.201) | - | - | - | - | (10.201) |
| Otro resultado integral del año | - | - | - | - | (226) | - | - | (226) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 3 | 6.423 | 36.982 | 14.234 | 1.288 | (1.998) | 67.576 | 124.508 |
| Ganancia neta del año | - | - | - | 17.763 | - | - | - | 17.763 |
| Apropiación de reservas | - | - | 14.234 | (14.234) | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | (14.233) | - | - | - | - | (14.233) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | (6.069) | 6.069 | - | - |
| Otro resultado integral del año | - | - | - | - | 5.337 | - | - | 5.337 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 3 | 6.423 | 36.983 | 17.763 | 556 | 4.071 | 67.576 | 133.375 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Julián Darío Cadavid Velásquez
 Representante legal


Jorge Tarquino Pérez
 Contador
 Tarjeta profesional No. 30956-T
 (Ver certificación adjunta)


Rodrigo Augusto Valencia Ll.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 89137-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

Estado de Flujos de Efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------|-----------------|
| Flujos de efectivo de actividades de operación | | |
| Ganancia neta del año | 17.763 | 14.234 |
| Impuesto a la renta | 9.129 | 12.436 |
| Costo financiero del cálculo actuarial | 62 | 61 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 3.712 | 3.641 |
| Amortización de activos intangibles | 130 | 132 |
| Ganancia o pérdida neta por moneda extranjera | - | 13 |
| Deterioro (recuperación) para cuentas de dudosa recuperación | 615 | 68 |
| Provisión para litigios | 1.152 | 2.167 |
| Cambios en el capital de trabajo | | |
| Incremento (disminución) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | (13.252) | (1.635) |
| Incremento (disminución) en inventarios | (2.097) | (523) |
| Incremento (disminución) en otros activos | (330) | 39 |
| Incremento (disminución) en pasivos comerciales y otras cuentas por pagar | 2.095 | 3.380 |
| Incremento (disminución) en provisiones | 84 | (52) |
| Incremento (disminución) en otros pasivos | 182 | 637 |
| Dividendos recibidos en acciones | (34) | - |
| Efectivo proveniente de actividades de operación | 19.211 | 34.598 |
| Impuestos pagados | (10.271) | (11.917) |
| Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación | 8.940 | 22.681 |
| Flujos de efectivo en actividades de inversión | | |
| Incremento (disminución) de activos financieros | - | 55 |
| Venta de activos financieros | 6.738 | - |
| Adquisición de propiedades, planta y equipo | (5.881) | (5.886) |
| Adquisición de activos intangibles | (324) | - |
| Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión | 533 | (5.831) |
| Flujos de efectivo en actividades de financiación | | |
| Dividendos pagados a los propietarios | (14.231) | (11.335) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación | (14.231) | (11.335) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | |
| Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo | (4.758) | 5.515 |
| Efectos de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo en moneda extranjera | - | 4 |
| Saldos al comienzo del año | 26.026 | 20.507 |
| Saldos al final del periodo | 21.268 | 26.026 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Julián Darío Cadavid Velásquez
 Representante legal


Jorge Tarquino Pérez
 Contador
 Tarjeta profesional No. 30956-T
 (Ver certificación adjunta)


Rodrigo Augusto Valencia Ll.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 89137-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver opinión adjunta)

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P. CETSA E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (En millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1

INFORMACIÓN GENERAL

Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. CETSA E. S. P. fue constituida por Escritura Pública número 376 del 21 de septiembre de 1920 de la Notaría Primera de Tuluá.

Su domicilio social se encuentra en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, y su duración legal es indefinida.

Su objeto social principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía.

Para desarrollar su objeto social, CETSA atiende la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre la generación, distribución y comercialización de energía, su administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones y directrices, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía; las actuaciones de la compañía se ajustan igualmente a lo contemplado en las leyes 142 (Régimen general de los servicios públicos en Colombia) y 143 (Régimen de las actividades de generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica) de 1994 y las que las modifiquen y/o adicione, así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con las mismas actividades de servicios públicos, de acuerdo al marco legal regulatorio.

Para llevar a cabo las actividades de generación de energía eléctrica, CETSA opera tres plantas menores con una capacidad total de 14,2 MW. En relación con las actividades de distribución y comercialización, CETSA atiende un municipio del Valle del Cauca, donde tiene 62.013 clientes residenciales y no residenciales; además, cuenta con 796 kilómetros de redes de distribución y 6 subestaciones de distribución.

EPSA E.S.P. posee el 97,05% de Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.

Celsia S.A. E.S.P. es la compañía controlante de EPSA y la controlante última es Grupo Argos S.A.

Celsia fue constituida por Escritura Pública número 2912 del 4 de octubre de 2001, otorgada en la Notaría 20 de Medellín, departamento de Antioquia, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 8 del mismo mes, en el libro 9, en el folio 1360, bajo el número 9519 y creada con motivo de la escisión de Compañía Colombiana de Tabaco S. A. Su domicilio social es Medellín y su duración legal es indefinida. Por medio de la Escritura Pública número 1126 del 17 de abril de 2012, otorgada en la Notaría 20 de Medellín, Compañía Colombiana de Inversiones S.A. E.S.P. cambió su denominación social por Celsia S.A. E.S.P.

NOTA 2

ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Estado de cumplimiento y normas contables aplicadas

CETSA, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, prepara sus estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (en adelante, NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente la compañía, en cumplimiento de leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia:

2.1.1. Decreto 2131 del 22 de diciembre 2016

Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales, de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19. "Beneficios a los empleados".

2.1.2. Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Reforma tributaria estructural con los siguientes principales impactos que rigen a partir de 2017 y que durante este año se han reglamentado (ver detalle en nota 29.3):

- Eliminación del impuesto CREE y su sobretasa a partir del 1° de enero de 2017;
- Unificación del impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 33% a partir de 2018, en el año 2017 la tarifa será del 34% y tendrá una sobretasa en dicho año del 6% (4% en el 2018) que aplicará sobre rentas líquidas mayores a \$800.
- Incremento de la tarifa de renta para las zonas francas pasando del 15% al 20%.
- Incremento de la tarifa general de IVA pasando del 16% al 19%.
- Creación del impuesto al carbono gravando cuando se adquieren al importador o productor los combustibles fósiles según su grado contaminante.
- Derogación del régimen de transición entre las NCIF y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Cambios en materia de activos fijos que se deprecian a partir de nuevas adquisiciones de 2017.
- Eliminación de la amortización del crédito mercantil generado a partir de 2017.
- Establecimiento de límite para la amortización de pérdidas fiscales a 12 años.
- Introducción de normas de transparencia fiscal y recomendaciones de la OCDE con respecto a información de precios de transferencias.
- Solicitud de información de beneficiarios efectivos a efectos de intercambios internacionales de información.
- Aceptación como deducción de renta y no como descuento el IVA en los bienes de capital.
- Adelanto al año 2018 de la limitación de deducibilidad de los pagos en efectivo 2018.
- Obras por impuestos.
- Precios de transferencia.
- Entidades Controladas del Exterior (ECE).
- Pérdidas fiscales.
- Crédito mercantil.

2.1.3. Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018

Ley de Financiamiento publicada en diciembre de 2018, cuyos principales impactos tributarios rigen a partir del 2019:

- Modificación tarifas del impuesto sobre la renta: 33% para el año 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021, 30% a partir del 2022. Este cambio normativo tuvo efectos en la determinación del impuesto diferido del año 2018.
- El porcentaje de renta presuntiva será de 3,5%. Se reduciría en los años gravables 2019 y 2020 al 1,5% del patrimonio líquido, y 0% en el 2021.
- Deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones



efectivamente pagadas durante el año (incluyendo el 50% del GMF), que guarden relación de causalidad con la actividad productora de renta. Es posible tomar como descuento tributario el 50% del ICA pagado durante el año. A partir de 2022, el descuento será del 100%.

- Introduce un régimen aplicable a la transferencia indirecta de sociedades o activos ubicados en Colombia mediante la enajenación de acciones. Establece un régimen de responsabilidad solidaria para el vendedor, el comprador y la entidad subordinada en Colombia.
- Se elimina el descuento de IVA pagado en maquinaria pesada para industrias básicas y se crea un nuevo descuento del IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos, incluyendo el asociado a los servicios necesarios para ponerlos en condiciones de utilización en el año en el que se efectúe su pago, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. En el caso de los activos fijos reales productivos formados o construidos, el IVA podrá descontarse en el año gravable en que dicho activo se active y comience a depreciarse o amortizarse, o en cualquiera de los periodos gravables siguientes. Dicho IVA no podrá tomarse simultáneamente como costo o gasto en el impuesto sobre la renta ni será descontable del IVA.
- Modifica la tarifa general de retención en la fuente de renta por pagos al exterior al 20% sobre el valor del pago o abono en cuenta (actualmente del 15%). Queda sujeta a esta tarifa la explotación de *software*.
- Lo establecido por la Ley 1819 frente al régimen de Obras por Impuestos solo Continúa vigente hasta el 30 de junio de 2019 y aplicará únicamente para el desarrollo de proyectos que se hayan aprobado en el mecanismo de obras por impuestos hasta el 30 de junio de 2019. Se establecen nuevas condiciones para celebrar convenios con entidades públicas para ejecución de los proyectos con trascendencia económica y social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Los títulos otorgados en contraprestación de las obligaciones derivadas de los convenios de obras por impuestos serán denominados Títulos para la Renovación del Territorio (TRT), y podrán ser utilizados para pagar hasta el 50% del impuesto de renta.
- Se unifica la base gravable para los bienes importados desde zona franca al TAN (Territorio Aduanero Nacional), sin considerar la fecha en que se haya calificado el usuario o la zona franca. En adelante se debe sumar a la base gravable el componente nacional exportado para producir el bien final.
- Se crea un nuevo impuesto a los dividendos y participaciones para sociedades nacionales, cuya tarifa es el 7,5%. Se causa como retención en la fuente solo una vez en la primera distribución, siendo trasladable como crédito tributario hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

En síntesis, la tarifa de retención por impuesto para dividendos es de 7,5% para personas jurídicas y asimiladas y de 15% para personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes cuando el monto de los dividendos sea superior a \$10.281.000 (cifras en pesos). Los dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018 mantendrán el tratamiento aplicable con anterioridad a la vigencia de esta ley.

- Se reduce el índice de subcapitalización de tres a dos veces del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año anterior. Excluye del cálculo a los no vinculados, pero incluye además de los vinculados extranjeros, a los vinculados nacionales para los endeudamientos que no se incluyan en el cálculo. Se deben incluir las deudas que generen intereses contraídas con vinculados económicos por conducto de intermediarios no vinculados del exterior o en el país.
- Se crea el régimen de compañías holding colombianas (CHC), aplicable a sociedades nacionales que tengan como una de sus

actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones.

- Se crea un régimen tributario para megainversiones dentro del territorio nacional, aplicable a contribuyentes que generen 250 o más nuevos empleos directos y realicen nuevas inversiones dentro del territorio nacional por 30.000.000 UVT o más, en un término máximo de cinco años, en cualquier actividad industrial, comercial o de servicios. Entre los beneficios más representativos se encuentran:
 - Tarifa especial de impuesto sobre la renta de 27% y no sujeción al impuesto sobre dividendos a los accionistas o socios directos.
 - Potestad para depreciar activos fijos en un período mínimo de dos años, independientemente de la vida útil del activo; no sujeción al sistema de renta presuntiva; no sujeción al impuesto al patrimonio ni aquellos que se creen con posterioridad.
 - El contribuyente sujeto al régimen de megainversiones para solicitar la suscripción de un contrato de estabilidad tributaria con la DIAN, a cambio del pago de una prima del 0,75% del valor de la inversión en cada año.

2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1º de enero de 2018

2.2.1 Aplicación de la NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”

La compañía ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1º de enero de 2018. Según este método de transición, una entidad aplica esta norma solo a contratos que no estén terminados en la fecha de aplicación inicial.

La NIIF 15 utiliza los términos “activos del contrato” y “pasivos del contrato” para describir lo que se conoce como “ingresos devengados” e “ingresos diferidos”; sin embargo, la norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el estado de situación financiera. La compañía ha adoptado la terminología generalizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos.

Las políticas contables de la compañía para sus flujos de ingresos se describen en detalle en la nota 3.17; asimismo, se incluyen revelaciones más detalladas sobre las transacciones de ingresos de la compañía. Dada la naturaleza de los contratos asociados al servicio de energía cuya obligación de desempeño es el suministro de energía eléctrica y la contraparte se obliga a pagar por el consumo de acuerdo con la tarifa definida, la NIIF 15 no ha tenido impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la compañía.

2.2.2 Impacto en la aplicación de la NIIF 9, “Instrumentos financieros”

La compañía ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para i) el deterioro de valor para activos financieros y ii) contabilidad general de coberturas. A continuación se describen los detalles de estos nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la compañía.

La compañía ha aplicado la NIIF 9 de acuerdo con las disposiciones de transición establecidas en la Norma:

a) Clasificación y valoración de activos financieros

La fecha de la aplicación inicial (es decir, la fecha en la que la compañía ha evaluado sus activos financieros y pasivos financieros existentes en términos de los requisitos de la NIIF 9) es el 1º de enero de 2018. En consecuencia, la compañía ha aplicado los requisitos de la NIIF 9 a los instrumentos que no se han dado de baja al 1º de enero de 2018 y no ha aplicado los requisitos a los instrumentos que ya se han dado de baja a igual fecha. Los

valores comparativos en relación con los instrumentos que no se han dado de baja al 1° de enero de 2018 se han reexpresado, según corresponda.

Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIIF 9 deben medirse posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

Específicamente:

- Las inversiones de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente de capital únicamente, se miden posteriormente al costo amortizado.
- Las inversiones de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, que corresponden únicamente a pagos del principal e intereses sobre el monto del capital pendiente, son posteriormente medidos a valor razonable reconocido en otro resultado integral.
- Todas las demás inversiones de deuda e inversiones de capital se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados.

A pesar de lo anterior, la compañía puede realizar la siguiente elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La compañía puede elegir irrevocablemente presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se aplica la NIIF 3 en otro resultado integral.
- La compañía puede designar de manera irrevocable una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral o medirlos al valor razonable con cambios en los resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable.

En el año en curso, la compañía no ha designado ninguna inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o con los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral medidos al valor razonable con cambios en los resultados.

Cuando una inversión en deuda medida a valor razonable reconocido en otro resultado integral se da de baja, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica del patrimonio al resultado como un ajuste de reclasificación. En contraste, para una inversión de capital designada como medida a valor razonable reconocido en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral no se reclasifica posteriormente a utilidad o pérdida.

Los instrumentos de deuda que posteriormente se miden al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral están sujetos a deterioro.

La compañía revisó y evaluó los activos financieros existentes de la compañía al 1° de enero de 2018 con base en los hechos y circunstancias que existían en esa fecha y concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 no ha tenido impacto en los activos financieros de la compañía en cuanto a su clasificación y medición, dado que:

- Los activos financieros clasificados como mantenidos hasta el vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar según la NIC 39 que se midieron al costo amortizado continúan midiéndose al costo amortizado según la NIIF 9, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los flujos consisten únicamente en pagos de capital

e intereses sobre el monto principal pendiente.

- Los activos financieros que se midieron al valor razonable con cambios en los resultados según la NIC 39 continúan siendo medidos de igual forma bajo la NIIF 9.
- La compañía no tiene bonos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta según la NIC 39 que se hubiesen reclasificado como activos financieros a valor razonable reconocido en otro resultado integral. De igual forma, la compañía no tiene inversiones en instrumentos de patrimonio (no mantenidas para negociación ni una contraprestación contingente derivada de una combinación de negocios) clasificados previamente como activos financieros disponibles para la venta medidos a valor razonable según la NIC 39, que hubiesen sido designados como a valor razonable reconocido en otro resultado integral.

b) Deterioro de activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la compañía contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que la compañía reconozca una provisión de pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en i) inversiones de deuda medidas de forma subsiguiente al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, ii) cuentas por cobrar por arrendamientos, iii) activos del contrato y iv) compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera se aplican los requisitos de deterioro de la NIIF 9. En particular, la NIIF 9 requiere que la compañía mida la provisión para pérdidas de un instrumento financiero por una cantidad igual a la pérdida esperada de crédito de por vida si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial o, si el instrumento financiero se ha adquirido u originado. Por otro lado, si el riesgo crediticio en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (excepto para un activo financiero con deterioro de crédito adquirido u originado), la compañía debe medir la provisión de pérdida para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. La NIIF 9 también proporciona un enfoque simplificado para medir la provisión para pérdidas en una cantidad igual a la provisión de pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Al 1° de enero de 2018, la compañía revisó y evaluó los activos financieros existentes de la entidad, los valores adeudados por los clientes y los contratos de garantía financiera por deterioro utilizando información razonable y confiable disponible sin costo o esfuerzo de acuerdo con los requisitos de la NIIF 9 para determinar el riesgo de crédito de las partidas respectivas en la fecha en que se reconocieron inicialmente, con lo cual se pudo comprobar que el porcentaje de recaudo utilizado para el reconocimiento bajo el modelo de pérdida incurrida no tiene variaciones significativas durante el año ni a lo largo de su historia y que por lo tanto constituye una buena aproximación para el nivel de recaudo esperado.

c) Clasificación y medición de pasivos financieros

Un cambio importante introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo



financiero designado a valor razonable con cambios en los resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo crediticio de ese, pasivo, debe presentarse en otro ingreso integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otro ingreso integral cree o amplíe un desajuste contable en el resultado. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a ganancias retenidas cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la NIC 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambios en los resultados se presentaba en resultados.

La compañía no tiene pasivos financieros medidos al valor razonable. De acuerdo con lo anterior, la aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la compañía.

d) Contabilidad general de coberturas

Los nuevos requisitos generales para la contabilidad de coberturas conservan los tres tipos de cobertura; sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, se ha revisado la prueba de efectividad y se ha reemplazado con el principio de una “relación económica”. Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la compañía.

La NIIF 9 introduce la opción de aplicar los lineamientos de las coberturas contables de la NIIF 9 o continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la NIC 39 y de la CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero, siempre que se aplique la política de forma consistente a todas sus relaciones de cobertura. La compañía continuará aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas establecidos por la NIC 39, como lo permite la NIIF 9, por lo que no hay impacto financiero de transición..

e) Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la NIIF 9

No existen activos financieros o pasivos financieros que la compañía haya designado previamente como al valor razonable con cambios en los resultados según la NIC 39 que estuvieran sujetos a reclasificación, o que la compañía haya elegido para reclasificar según la aplicación de la NIIF 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la compañía ha elegido designar al valor razonable con cambios en los resultados en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9. La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo de la compañía ni en las ganancias por acción básicas y diluidas.

2.2.4 Enmienda a la NIC 7, “Estado de flujos de efectivo en iniciativas de revelación”

La compañía ha aplicado esta enmienda que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos originados en actividades de financiamiento, incluyendo tanto caja y no cambios de caja.

Los pasivos de la compañía que se originan en las actividades de financiamiento consisten en préstamos y otros pasivos financieros ciertos. De conformidad con las disposiciones de transición de la enmienda, la compañía no ha revelado información comparativa con el periodo anterior. La aplicación de esta enmienda no tiene impacto alguno en los estados financieros de la compañía.

2.3 Bases de preparación

CETSA tiene definido por Estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano es la que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera CETSA.

Los estados financieros de CETSA, al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros.

Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Las mediciones del valor razonable se categorizan en nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Las entradas del nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición.
- Las entradas del nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas del nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

CETSA ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 2, 3 y 4.

Con la entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2018 de la NIIF

2.2.3 Enmienda a la NIC 12, “Impuesto diferido reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas”

La compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018. Esta enmienda clarifica cómo una entidad debe evaluar si habrá beneficios futuros gravables contra la cual puede utilizar una diferencia temporaria deducible.

La aplicación de esta enmienda no tiene un impacto significativo en los estados financieros de la compañía en la medida en que fue evaluada la suficiencia de las ganancias imponibles futuras de una manera que sea consistente con esta enmienda.

9. “Instrumentos financieros” y la NIIF 15. “Ingresos procedentes de los contratos con clientes”, la compañía evaluó el efecto de la adopción de estos estándares y concluyó que no tendrán un impacto material sobre los estados financieros (ver nota 5).

NOTA 3

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El efectivo en moneda extranjera se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero en una moneda diferente a la moneda funcional de la compañía, aplicando la tasa de cambio existente en la fecha en que la operación es realizada.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no son reconvertidas. Las tasas de cambio empleadas para tales reconversiones son las certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del periodo en que surgen, excepto por:

- Diferencias en cambio provenientes de préstamos denominados en moneda extranjera relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo de dichos activos al ser consideradas como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en moneda extranjera, siempre y cuando no se excedan los costos de préstamos de un pasivo con características similares en la moneda funcional de la compañía.
- Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio.
- Diferencias en cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar relacionadas con operación en el extranjero para la cual no está planificado ni es posible que se genere el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación en el extranjero), las cuales son reconocidas inicialmente en otro resultado integral y reclasificadas desde el patrimonio a ganancias o pérdidas sobre reembolso de las partidas no monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos de las transacciones en moneda extranjera son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante

el mismo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones.

En la disposición de un negocio en el extranjero (es decir, disposición de toda la participación en un negocio en el extranjero, una disposición que involucre una venta parcial de una participación en un acuerdo conjunto o una asociada que incluya un negocio en el extranjero del cual la participación retenida se convierte en un activo financiero), todas las diferencias en cambio acumuladas en el patrimonio relacionadas con esa operación atribuibles a los propietarios de CETSA son reclasificadas a ganancias o pérdidas.

3.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

3.3.1 CETSA como arrendador

La compañía registra los activos entregados mediante arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar por el valor de la inversión neta en el arrendamiento y registra un ingreso financiero a lo largo del periodo de arrendamiento de forma sistemática. Los ingresos por arrendamientos financieros son distribuidos en los periodos contables a fin de reflejar una tasa regular de rendimiento constante en la inversión neta pendiente de CETSA con respecto a los arrendamientos.

El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento, excepto si otra base de distribución se considera más representativa. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y acordar un arrendamiento operativo son añadidos al importe en libros del activo arrendado, y reconocidos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.3.2 CETSA como arrendatario

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero se reconocen como activos de CETSA a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si este es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero a largo o corto plazo por el mismo valor.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de CETSA para los costos por préstamos. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto para reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler de forma lineal, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto que refleje más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.



3.4 Activos financieros

La compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las condiciones contractuales del instrumento, así mismo, reconoce una compra o venta convencional de activos financieros en la fecha de contratación.

3.4.1 Clasificación de los activos financieros

La compañía, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- modelo de negocio de la compañía para gestionar los activos financieros;
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

a. Costo amortizado

La compañía clasifica un activo financiero medido al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

La compañía reconoce en el estado de resultados del periodo, la ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado resultante de la causación de intereses, la valoración, baja en cuentas, o deterioro de valor, excepto cuando forme parte de una relación de cobertura.

b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral

La compañía clasifica un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

La compañía puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados.

c. Valor razonable con cambios en resultados

La compañía clasifica un activo financiero como medido al valor razonable con cambio en resultados, a menos que se mida al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La compañía podrá designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados cuando con ello se elimine o se reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento, es decir, cuando exista asimetría contable.

La compañía tiene una clasificación separada para:

- Los activos que se midan obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.
- Los activos designados como valor razonable con cambios en resultados.

La compañía reconoce en el resultado del periodo en que ocurra la ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al valor razonable, a menos que sea parte de una relación de cobertura, según lo expresa el capítulo de Derivados y operaciones de cobertura.

3.4.2 Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo

amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para las cuentas por cobrar comerciales, de arrendamiento o activos contractuales, la compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo, evaluado individualmente para cuentas por cobrar significativas y colectivamente para cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de presentación cuando el riesgo crediticio se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Para las cuentas por cobrar con riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, la compañía supone que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial.

Para evaluar si ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio, la compañía considera el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, así como la ocurrencia de renegociaciones o modificación de los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.

La compañía reconoce en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas reconocidas por la compañía deberá reflejar:

- a) Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- b) El valor temporal del dinero; y la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.
- c) La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

3.4.3 Baja en cuentas

La compañía da de baja una cuenta por cobrar si y solo si expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, es reconocida en el resultado del período la diferencia entre:

- a. Su valor en libros.
- b. La suma de la contraprestación recibida.

3.5 Inventarios

Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual La Compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos. La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La compañía aplica el método de valoración promedio ponderado.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso destinado. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que este no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

La depreciación se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

La depreciación es cargada con el fin de eliminar el costo o la valoración de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada periodo sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos. Sin embargo, cuando no existe una seguridad razonable de que se obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, los activos son depreciados sobre el término más corto entre su plazo de arrendamiento y su vida útil.

Se dará de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

3.7 Activos intangibles

Representan recursos que implican un derecho o privilegio oponible a terceros y de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos durante varios periodos futuros.

La compañía reconoce una partida como activo intangible si este es identificable, el costo del activo puede ser confiablemente medido, el recurso es controlado por la compañía y es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la misma.

3.7.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada, son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de amortización son revisados al final de cada periodo sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

3.7.2 Activos intangibles generados internamente: desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un

proyecto interno) es reconocido si y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la generación del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

3.7.3 Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo, se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

3.8 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles sin incluir el crédito mercantil

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, se evalúan los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, CETSA calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente o con mayor frecuencia, si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento después de impuesto, que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su



monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta el valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en ganancias o pérdidas.

3.9 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio, de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

La clasificación de un instrumento financiero como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio determina si los intereses, dividendos, pérdidas o ganancias relacionados con el mismo se reconocen como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

3.9.1 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de La compañía se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la compañía.

3.9.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados al valor razonable con cambios en los resultados o pasivos financieros medidos a costo amortizado.

3.9.2.1 Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado.

La compañía designa de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir;
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado por la compañía o su estrategia de inversión; la información es proporcionada internamente sobre dicha base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIIF 9 "Instrumentos financieros" permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la nueva medición en ganancias o pérdidas. La ganancia o pérdida neta reconocida en el estado de resultados incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero.

3.9.2.2 Pasivos financieros al costo amortizado

La compañía clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto:

- Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

- Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja de las cuentas.
- Los contratos de garantía financiera.
- Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

3.9.3 Pasivo financiero dado de baja

Se dará de baja en cuentas un pasivo financiero si y solo si expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de CETSA. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

3.10 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

3.10.1 Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. Se determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

3.10.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

En una combinación de negocios los activos y pasivos se reconocen por su valor razonable en la fecha de adquisición. Así mismo, el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en una combinación de negocios afecta el valor del crédito mercantil que surge de ésta, o el valor reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que CETSA es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que esta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que La compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que La compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

3.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable que CETSA tenga que desprenderse de recursos que comprometen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

La compañía revisa las provisiones en cada fecha de cierre de los estados financieros y las ajusta para reflejar la mejor estimación actual. Si ya no es probable que se requiera una salida de recursos que representan recursos económicos para liquidar la obligación, la provisión es reversada.

La compañía reconoce una provisión por reestructuración a la fecha del estado de situación financiera solamente cuando los criterios generales de reconocimiento de la provisión son satisfechos. La obligación puede ser legal o implícita.

3.11.1 Contratos onerosos

Si La compañía tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas son mayores que los beneficios que se espera recibir del mismo.

Antes de establecer una provisión separada para un contrato oneroso, La compañía reconoce cualquier pérdida por deterioro que ha ocurrido a los activos dedicados a ese contrato.

3.11.2 Reestructuraciones

Se reconoce una provisión para reestructuración cuando La compañía tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración y se haya creado una expectativa real, entre los afectados, respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo. La medición de la provisión para reestructuración debe incluir solo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales

comprenden los montos que se produzcan necesariamente por la reestructuración, y que no estén asociados con las actividades que continúan en la compañía.

3.11.3 Garantías

Las provisiones por garantías por la venta de bienes o servicios corresponden al mejor estimado de la administración bajo las regulaciones locales a la fecha de la venta de los desembolsos requeridos para cancelar la obligación de la compañía.

3.12 Contingencias

La compañía no reconoce un pasivo contingente, este solo se revela. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de un modo no previsto inicialmente. Por lo tanto, deben ser evaluados continuamente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable. Entonces es necesario reconocer una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

3.13 Beneficios por retiros a empleados

Los pagos definidos como contribuciones por planes de retiro son registrados como un gasto cuando los servicios prestados por los empleados les dan derecho a las contribuciones.

Para definir el beneficio por planes de retiro, el costo de proporcionar los beneficios es determinado usando lo establecido en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios postempleo para el tratamiento de la NIC 19. “Beneficios a los empleados” deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado.

Las obligaciones por beneficios de retiro reconocidos en los estados financieros representan el valor presente de las obligaciones de retiro definidas como ajustadas por ganancias y pérdidas no reconocidas y costos de servicios no reconocidos y reducidos por la evaluación a valor razonable del plan. Algún activo resultante de estos cálculos es limitado a una pérdida actuarial no reconocida y costo de servicios pasados, más el valor presente neto de devoluciones y reducciones en contribuciones futuras para el plan.

De acuerdo con el Decreto 2131 de 2016 se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales, de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La compañía reconoce los ingresos cuando transfiera el control de un producto o servicio a un cliente.

Para la compañía, en casi todos los casos, la contraprestación se da en la forma de efectivo o equivalente de efectivo y el monto de los ingresos es el monto de efectivo o equivalente de efectivo recibido o por recibir. Sin embargo, cuando la contraprestación se recibe en un periodo superior a un año, el valor razonable de dicha contraprestación podría ser menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalentes de efectivo por recibir; por lo tanto, se aplica el método del costo amortizado (ver capítulo “Instrumentos financieros”), descontando los flujos futuros a una tasa de mercado.

3.14.1 Venta de bienes

Los ingresos se reconocen en los resultados del ejercicio mediante el sistema de causación cuando ha surgido un incremento de los beneficios económicos futuros, relacionado con un aumento en los activos o una disminución de los pasivos y su valor es medible de

manera confiable. Al reconocerse los ingresos, se reconocen todos los costos y gastos asociados a ellos.

Los ingresos de la actividad de generación provienen fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado regulado y no regulado, de la Bolsa, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC) y del cargo por confiabilidad.

Mediante la Resolución CREG 071 de 2006 se aprobó la metodología vigente para la remuneración del cargo por confiabilidad a los generadores del Mercado de Energía Mayorista (MEM).

La metodología de remuneración de la actividad de transmisión se conoce como ingreso regulado, mediante el cual se establecen los ingresos máximos anuales que remuneran a cada transmisor, de acuerdo con los activos que efectivamente posean en el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Estos ingresos se recaudan mediante cobro de unos cargos por uso del STN, que son pagados por los comercializadores (demanda) del Sistema Interconectado Nacional (SIN). El cobro y recaudo resultante de la aplicación de los cargos por uso del STN se maneja en forma centralizada a través del liquidador y administrador de cuentas del STN, quien factura y liquida los cargos por uso.

Para efectos de la remuneración de la actividad de distribución, la CREG define la remuneración a que haya lugar, la cual se revisa cada cinco años de acuerdo con lo estipulado en la normatividad. La metodología establecida para la remuneración tiene asociado un esquema de calidad.

Los ingresos del comercializador provienen de comprar la energía al MEM y venderla a los usuarios finales, para lo cual se efectúan actividades de facturación, medición, recaudo, gestión de cartera y atención a clientes, entre otras.

Los ingresos por la comercialización de energía en el mercado regulado y no regulado son reconocidos con base en los kilovatios consumidos por los clientes, facturados y no facturados; la venta de servicios conexos se reconoce al momento de facturarse. La energía no facturada al final del mes es estimada con base en información interna y externa, esta última suministrada por el regulador del Mercado de Energía.

Los ingresos por comercialización de gas son reconocidos a partir de las nominaciones establecidas en los contratos de reventa de gas.

3.14.2 Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato, el cual se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación, determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar el periodo sobre el que se informa.
- Los honorarios de servicios incluidos en el precio de los productos vendidos se reconocen en referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido.

3.14.3 Ingresos por dividendos e intereses

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).

3.14.4 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que CETSA reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o

por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.15 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos cualificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en ganancias o pérdidas durante el periodo en que se incurren.

3.16 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

3.17 Instrumentos financieros derivados

La compañía suscribe una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de la tasa de interés y cambio en moneda extranjera, incluyendo contratos de cobertura de riesgo de cambio, intercambio de tasas de interés y compra-venta de divisas.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del periodo sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en ganancias o pérdidas inmediatamente, a menos que el derivado sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en ganancias o pérdidas dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

3.17.1 Derivados implícitos

Los derivados implícitos en contratos principales son tratados como derivados separados cuando cumplen con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con dichos contratos principales y los contratos no estén medidos al valor razonable con cambio en los resultados. Los derivados incorporados en contratos híbridos que contienen en su principal activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 no están separados. Todo el contrato híbrido se clasifica y, posteriormente, se mide como costo amortizado o al valor razonable con cambios en los resultados según corresponda.

3.18 Contabilidad de coberturas

La compañía designa ciertos instrumentos de cobertura, los cuales incluyen derivados, derivados implícitos y no derivados con respecto al riesgo de moneda extranjera, como cobertura del valor razonable, cobertura del flujo de efectivo o cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero. La cobertura del riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme puede ser contabilizada como cobertura del flujo de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la entidad documenta la relación entre el

instrumento de cobertura y la partida de cobertura junto con sus objetivos de gestión de riesgo y su estrategia para emprender varias transacciones de cobertura. Al inicio de la cobertura y sobre una base continua, esa documentación incluirá la forma en que la entidad medirá la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

3.18.1 Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como cobertura del valor razonable se reconocen de forma inmediata en ganancias o pérdidas, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuyan al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en ganancias o pérdidas en la partida relacionada con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando la compañía revoca la relación de cobertura, el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ajuste de valor razonable al importe en libros de la partida cubierta derivado del riesgo cubierto se amortiza en ganancias o pérdidas desde esa fecha.

3.18.2 Coberturas del flujo de efectivo

La parte de los cambios en el valor razonable de los derivados que se determina que es una cobertura eficaz de los flujos de efectivo se reconocerá en otro resultado integral y se acumulará bajo el título de reserva de cobertura del flujo de efectivo. La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, en la línea de "otras ganancias y pérdidas".

Los montos previamente reconocidos en otro resultado integral y acumulado en el patrimonio se reclasifican a los resultados en los periodos cuando la partida cubierta afecta los resultados, en la misma línea de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en el patrimonio se transfieren y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

La contabilización de coberturas será interrumpida cuando La compañía revoque la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido, o la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de coberturas. La ganancia o pérdida que haya sido reconocida en otro resultado integral y acumulada en el patrimonio continuará en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista sea reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción prevista ocurra, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio se reconoce inmediatamente en ganancias o pérdidas.

3.18.3 Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero se contabilizarán de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo. Cualquier ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral y acumulado en la reserva de conversión de negocios en el extranjero. La ganancia o pérdida relacionada con la parte ineficaz se reconocerá en el resultado y se incluirá en la línea de otras ganancias y pérdidas.

Las ganancias y pérdidas sobre instrumentos de cobertura relacionadas con la porción eficaz de la cobertura acumulada en la reserva de conversión de moneda extranjera se reclasifican a los resultados al momento de la disposición de los negocios en el extranjero.

NOTA 4

JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES RELEVANTES

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si esta solo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes.

CETSA efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.

4.1 Vidas útiles de los activos

La vida útil estimada y el método de depreciación y amortización son revisados al final de cada periodo sobre el que se informa o cuando existe evidencia de cambios significativos en las condiciones o en la utilización esperada de un elemento, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se relaciona la vida útil de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, empleados en los cálculos de depreciación y amortización en los años correspondientes a la presentación de estos estados financieros.w

| Grupo de activos | Vida útil en años |
|--|-------------------|
| Obra civil plantas de generación | 25-100 |
| Equipo electromecánico plantas de generación | 20-55 |
| Subestaciones, líneas y redes | 40-50 |
| Edificaciones | 20-50 |
| Maquinaria y equipo | 25 |
| Fibra óptica | 20 |
| Herramientas | 15 |
| Equipos | 10 |
| Equipo de transporte | 5 |
| Equipo de computación | 4 |

4.2 Impuesto a la renta

CETSA y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La compañía reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponden el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron

inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el periodo en el que se determina este hecho.

4.3 Beneficios por planes de pensión

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos tales como la tasa de descuento; cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por planes de pensión.

La compañía determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe ser usada para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas, que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por planes de pensión.

Al determinar la tasa de descuento más adecuada, se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (curva de TESB) denominados en unidades de valor real (UVR) y que tienen plazos de vencimiento similares o que se aproximan a los plazos de las respectivas obligaciones por planes de pensión. Otros supuestos claves para establecer las obligaciones por planes de pensión se basan, en parte, en las condiciones actuales del mercado.

4.4 Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros transados en mercados activos se basa en sus cotizaciones a la fecha del estado de situación financiera y se determinan usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF, que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera. La cotización usada para activos financieros mantenidos por CETSA es el precio vigente ofrecido. La compañía usa supuestos que se basan en las condiciones existentes del mercado a la fecha del estado de situación financiera, tales como

precios cotizados o tasas de retorno.

4.5 Reconocimiento de ingresos

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos de energía o transacciones en el mercado secundario, proporcionada por el operador del mercado. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

4.6 Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación. En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible sobre compras de energía o transacciones en el mercado secundario, proporcionada por el operador del mercado. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

NOTA 5

ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) NUEVAS Y REVISADAS

5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2019, decretos 2496 de 2015 y 2170 de 2017

Con este decreto, a partir del 1° de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|---|---|
| NIIF 2. Pagos basados en acciones | Clasificación y medición de operaciones de pago basadas en acciones | La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en instrumentos de patrimonio. |
| NIIF 9. Instrumentos financieros NIIF 4. Contrato de seguro | Solucionar las diferentes fechas de vigencias | Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4: <ul style="list-style-type: none"> • Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados (enfoque de superposición). • Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4 (enfoque de diferimiento). La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro. |
| NIIF 16. Arrendamientos | Emisión nueva norma | Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones. La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones: <ul style="list-style-type: none"> • NIC 17. Arrendamientos. • CINIIF 4. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento. • SIC 15. Arrendamientos operativos - incentivos. • SIC 27. Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento. |

| | | |
|--|---|---|
| Enmienda a la NIC 40. Propiedades de inversión | Transferencias de propiedades de inversión. | Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas). |
| CINIIF 22- Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas | | Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera. |
| Mejoras anuales ciclo 2014-2016 | Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidos como modificaciones a las NIIF | Las modificaciones a la NIIF 1. “Adopción por primera vez” eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables. Las modificaciones a la NIIF 12. “Revelación de participaciones en otras entidades” incluyen aclaraciones en relación con su alcance e interacción con NIIF 5. Una entidad debe desglosar la información requerida por NIIF 12, con la excepción de la incluida en los párrafos B10-B16 (información financiera resumida), respecto a sus participaciones en otras entidades clasificadas como mantenidas para la venta, incluidas en un grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta o clasificadas como actividades interrumpidas. Las enmiendas a la NIC 28. “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, y es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares. |

Impacto de la adopción de nuevas normas

La NIIF 16 - “Arrendamientos” reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 - “Arrendamientos”, la CINIIF 4 - “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”, la SIC 15 - “Arrendamientos operativos - incentivos” y la SIC 27 - “Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento”.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Para la transición a NIIF 16 la compañía utilizó la opción de no re expresar la información comparativa, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial al 1º de enero de 2019. En el reconocimiento inicial, reconocerá un pasivo por arrendamiento equivalente al valor presente de los pagamos mínimos restantes descontados a la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de transición y un activo por un valor igual al pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier gasto pagado por anticipado reconocido en el estado de situación financiera.

Hasta ahora, el impacto más significativo identificado corresponde a que la compañía reconocerá nuevos activos y pasivos por sus arrendamientos operativos de las oficinas administrativas en las sedes de Cali y Medellín y el renting de vehículos. El impacto estimado es de \$292, que corresponde al 0,2% del total de activos y el 0,5% del total de los pasivos, al 31 de diciembre de 2018.

Además, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará ya que la NIIF 16 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo lineal por un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento.

Excepto por lo mencionado en relación con la NIIF 16, a la fecha de la emisión de los estados financieros, la compañía estima que por la adopción de estos estándares e interpretaciones en años futuros dichos no tendrá un impacto material sobre los estados financieros posteriores.

5.2 Emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por decreto en Colombia:

Normas de Información Financiera

Tema de la enmienda

Detalle

| Normas de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|---|--|--|
| NIIF 9 Instrumentos financieros | Prepago con características de compensación negativa | Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral), incluso en el caso de pagos de compensación negativos. Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero. Entrada en vigencia: enero de 2019. |
| NIIF 17 Contratos de seguro | Emisión nueva norma | Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la norma. Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Entrada en vigencia: enero de 2021. |
| CINIIF 23 Incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias | | Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta interpretación. Entrada en vigencia: enero de 2019. |
| NIC 1 Presentación de estados financieros | Enmienda definición de material | La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte. Entrada en vigencia: enero de 2020. |
| NIC 19 Beneficios a los empleados | Modificación, reducción o liquidación del plan | En los casos en los que se produce una enmienda, reducción o liquidación del plan, es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición. Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una enmienda, reducción o liquidación del plan en los requisitos con respecto al techo de activos. Entrada en vigencia: enero de 2019. |
| NIIF 3 Combinaciones de negocios | Definición de negocio | Las modificaciones se encuentran en el apéndice A "Términos definidos", la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3 únicamente, que: <ul style="list-style-type: none"> • aclara que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, una aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos; • restringe las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos; • agrega orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo; • elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; • agrega una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. Entrada en vigencia: enero de 2020. |

Marco conceptual 2018

Enmienda general

Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:

- Medición, incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición.
 - Presentación y revelación, incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.
 - No reconocimiento, incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.
- Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos, Entrada en vigencia: enero de 2020.

La compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el decreto que la incorpore en el marco técnico normativo colombiano

NOTA 6

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La composición de las propiedades planta y equipo al cierre del año 2018 y 2017 es como se muestra a continuación:

| | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Terrenos | 3.544 | 3.544 |
| Construcciones en curso y maquinaria en montaje | 6.027 | 6.649 |
| Construcciones y edificaciones | 3.274 | 3.006 |
| Acueductos, plantas y redes | 115.109 | 113.886 |
| Maquinaria y equipo de producción | 2.094 | 763 |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 187 | 228 |
| Equipos de comunicación y computación | 710 | 699 |
| Equipo de transporte | - | - |
| | 130.945 | 128.775 |

A 31 de diciembre de 2018, la propiedad, planta y equipo de CETSA presentó la principal variación en las construcciones en curso con adiciones por \$6.206 millones, cuya inversión fue principalmente destinada en un 69,40% en transmisión y distribución para soportar los planes de provisión de servicio, reposición de redes, instalación de reconectores y equipos de medición inteligente para mejorar calidad del sistema; también se registró inversiones de \$1.143 millones de pesos equivalentes al 18,42% para ejecutar los proyectos de generación para el mantenimiento mayor de las turbinas U1 y U2; obras civiles en casa de máquinas, y adecuación PTAR y un

12,18% de la inversión se registró en los proyectos realizados por gestión administrativa y tecnología para proyectos de la unidad de protección e infraestructura tecnológica. Las capitalizaciones de las construcciones en curso fueron por \$6.827 millones, de los cuales, la principal activación se presentó en los proyectos de redes de distribución por \$4.520 millones y puesta en operación de maquinaria y equipo por \$1.435 millones.

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades, planta y equipo y la depreciación por los años 2018 y 2017.

| Año 2018 | Saldo inicial | Adiciones | Bajas y/o ventas | Capitalizaciones | Traslados | Saldos de cierre |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|
| Costo histórico 2018 | | | | | | |
| Terrenos | 3.544 | - | - | - | - | 3.544 |
| Construcciones en curso y maquinaria en montaje | 6.649 | 6.206 | - | (6.828) | - | 6.027 |
| Construcciones y edificaciones | 3.357 | - | - | 388 | - | 3.745 |
| Acueductos, plantas y redes | 126.389 | - | - | 4.520 | - | 130.909 |
| Maquinaria y equipo de producción | 987 | - | (19) | 1.436 | - | 2.404 |
| Muebles y enseres y equipo de oficina | 517 | - | - | - | - | 517 |
| Equipo de comunicación y computación | 1.302 | - | - | 160 | - | 1.462 |
| Equipo de transporte | 339 | - | (9) | - | - | 330 |
| Costo histórico | 143.084 | 6.206 | (28) | (324) | - | 148.938 |
| | Saldos de cierre | Gasto depreciación | Bajas y/o ventas | Capitalizaciones | Traslados | Saldos de cierre |
| Depreciación y deterioro de valor 2018 | | | | | | |
| Construcciones y edificaciones | 351 | 120 | - | - | - | 471 |
| Acueductos, plantas y redes | 12.503 | 3.297 | - | - | - | 15.800 |
| Maquinaria y equipo de producción | 224 | 105 | (19) | - | - | 310 |
| Muebles y enseres y equipo de oficina | 289 | 41 | - | - | - | 330 |
| Equipo de comunicación y computación | 603 | 149 | - | - | - | 752 |
| Equipo de transporte | 339 | - | (9) | - | - | 330 |
| Depreciación y deterioro acumulada | 14.309 | 3.712 | (28) | - | - | 17.993 |
| Propiedad, planta y equipo neto | 128.775 | | | | | 130.945 |

| Año 2017 | Saldo inicial | Adiciones | Bajas y/o ventas | Capitalizaciones | Traslados | Saldos de cierre |
|---|----------------|--------------------|------------------|------------------|-----------|------------------|
| Costo histórico 2017 | | | | | | |
| Terrenos | 3.544 | - | - | - | - | 3.544 |
| Construcciones en curso y maquinaria en montaje | 2.896 | 5.887 | - | (2.134) | - | 6.649 |
| Construcciones y edificaciones | 3.319 | - | - | 38 | - | 3.357 |
| Acueductos, plantas y redes | 124.355 | - | (30) | 2.064 | - | 126.389 |
| Maquinaria y equipo de producción | 955 | - | - | 32 | - | 987 |
| Muebles y enseres y equipo de oficina | 488 | - | - | - | 30 | 517 |
| Equipo de comunicación y computación | 1.332 | - | - | - | (30) | 1.302 |
| Equipo de transporte | 339 | - | - | - | - | 339 |
| Costo histórico | 137.228 | 5.887 | (30) | - | - | 143.084 |
| | Saldos inicial | Gasto depreciación | Bajas y/o ventas | Capitalizaciones | Traslados | Saldos de cierre |
| Depreciación y deterioro de valor 2017 | | | | | | |
| Construcciones y edificaciones | 255 | 96 | - | - | - | 351 |
| Acueductos, plantas y redes | 9.291 | 3.242 | (30) | - | - | 12.503 |
| Maquinaria y equipo de producción | 160 | 64 | - | - | - | 224 |
| Muebles y enseres y equipo de oficina | 221 | 68 | - | - | - | 289 |
| Equipo de comunicación y computación | 464 | 139 | - | - | - | 603 |
| Equipo de transporte | 307 | 32 | - | - | - | 339 |
| Depreciación y deterioro acumulada | 10.698 | 3.641 | (30) | - | - | 14.309 |
| Propiedad, planta y equipo neto | 126.530 | | | | | 128.775 |

Pruebas de deterioro de propiedades, planta y equipo: A la fecha de cierre del ejercicio, se evalúa mediante “prueba de deterioro” si existen indicios de que los activos hubieran podido sufrir una pérdida por este concepto. En caso de que existiese esta situación, la compañía realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. En las pruebas realizadas durante 2018 y 2017 no hubo indicios de deterioro.

NOTA 7

ACTIVOS INTANGIBLES

| | 2018 | 2017 |
|----------------------|------------|------------|
| Licencias y software | 684 | 490 |
| | 684 | 490 |

El mayor valor en 2018 se presenta por la capitalización de proyectos que incluyeron software por \$324, de los que se identifican inversión para gestión comercial por \$226, en sistemas de facturación prepago y apps. para clientes y \$98 en sistemas de gestión administrativo. Estos intangibles registraron amortizaciones, sin ningún cambio de

estimación contable o incidencia significativa en el periodo que afectara el tiempo de amortización o el método utilizado.

A continuación se detallan los movimientos relacionados con los intangibles durante el año 2018 y 2017:

| Costo histórico 2018 | Saldo inicial | Adiciones | Traslados | Saldos de cierre |
|----------------------------|---------------|--------------|-----------|------------------|
| Licencias y software | 949 | 324 | - | 1.273 |
| Costo histórico | 949 | 324 | - | 1.273 |
| Amortización de valor 2018 | Saldo inicial | Amortización | Traslados | Saldos de cierre |
| Licencias y software | 459 | 130 | - | 589 |
| Amortización acumulada | 459 | 130 | - | 589 |
| Intangible | 490 | | | 684 |
| Costo histórico 2017 | Saldo inicial | Adiciones | Traslados | Saldos de cierre |
| Licencias y software | 949 | - | - | 949 |
| | 949 | - | - | 949 |
| Amortización de valor 2017 | Saldo inicial | Amortización | Traslados | Saldos de cierre |
| Licencias y software | 327 | 132 | - | 459 |
| | 327 | 132 | - | 459 |
| Intangible | 622 | | | 490 |

Durante el año 2017 no se presentaron adiciones de los activos intangibles que posee CETSA, los cuales están representados en un 4,04% con ocho licencias y el 95,96% en programas de computador (software). Estos intangibles registraron amortizaciones, sin ningún cambio de estimación contable o incidencia significativa en el periodo que

afectara el tiempo de amortización o el método utilizado.

La vida útil estimada para licencias y software es de cinco años.

Los activos intangibles no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociación.

NOTA 8

INVERSIONES FINANCIERAS

| | 2018 | 2017 |
|--|-------|-------|
| Activos financieros con cambios en otro resultado integral (8.1) | 1.141 | 2.650 |

8.1 Inversiones financieras con cambio en otros resultados integrales

El siguiente es el detalle de los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral:

| Razón social | Actividad principal | País | No. acciones | Participación nominal | | | Costo | |
|--|---------------------|----------|--------------|-----------------------|-------|------------------|--------------|--------------|
| | | | | 2018 | 2017 | Moneda funcional | 2018 | 2017 |
| Corporación Financiera Colombiana S.A. (1) | Financiera | Colombia | 68.862 | 0,00% | 0,00% | COP | 1.129 | 1.969 |
| Gases de Occidente S. A. E.S.P. (2) | Energía | Colombia | 29.766 | 1,54% | 1,54% | COP | - | 669 |
| Centro de Exposiciones de Tuluá | Comercial | Colombia | 10 | - | - | COP | 10 | 10 |
| Siderúrgica del Pacífico | Comercial | Colombia | 10.424 | 0,02% | 0,02% | COP | 4 | 4 |
| Deterioro de valor | | | | | | COP | (2,6) | (2,6) |
| Sucroal S.A. | Comercial | Colombia | 67 | 0,01% | 0,01% | COP | 0,041 | 0,041 |
| Acerías Paz del Río S.A. | Comercial | Colombia | 2.271 | 0,00% | 0,00% | COP | 0,092 | 0,092 |
| Total otras inversiones patrimoniales | | | | | | | 1.141 | 2.650 |

(1) La disminución corresponde a la valoración a precios de mercado de la inversión de Corficolombiana; el precio en Bolsa inició en diciembre 2017 en \$29.200/acción y disminuyó a \$16.400/acción al corte de diciembre 2018. Adicionalmente, parte de la variación se explica por el aumento de número de acciones de 65.374 a 68.862, dado el decreto de un dividendo en acciones a razón de \$500 por cada acción ordinaria en circulación al 31

de diciembre de 2017.

(2) El 19 de diciembre de 2018 se dio cumplimiento a la venta de las 29.766 acciones de Gases de Occidente por un valor de \$7.412 millones; la venta fue realizada a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia.

A continuación se detallan los dividendos recibidos de las sociedades en que se poseen inversiones:

| | 2018 | 2017 |
|--|------------|------------|
| Gases de Occidente S.A. E.S.P. | 948 | 475 |
| Corporación Financiera Colombiana S.A. | 34 | 26 |
| | 982 | 501 |

NOTA 9

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, al 31 de diciembre comprendía

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Cuentas comerciales por cobrar (1) | 14.415 | 12.043 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 12.246 | 1.584 |
| Otras cuentas por cobrar (2) | 6.765 | 6.364 |
| Deterioro de valor | (2.404) | (1.818) |
| | 31.022 | 18.173 |
| Menos deudores corrientes | 30.130 | 17.238 |
| No corriente | 892 | 935 |
| | 31.022 | 18.173 |

(1) El periodo de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 30 días. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente. La compañía ha reconocido una provisión según la metodología de pérdida esperada.

(2) Las otras por cobrar incluyen el depósito por proceso ejecutivo de alumbrado público con municipio de Tuluá por \$3.500 (ver nota 15).

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Antigüedad de las cuentas por cobrar (sin deterioro) | | |
| Corriente | 29.533 | 16.513 |
| 31 días a 60 días | 609 | 629 |
| 61-90 días | 174 | 170 |
| 91-180 días | 543 | 175 |
| 181-360 días | 382 | 266 |
| Más de 360 días | 2.186 | 2.238 |
| | 33.426 | 19.991 |

| | 2018 | 2017 |
|--|--------------|--------------|
| Movimiento en la provisión para cuentas de cobro dudoso | | |
| Saldo al inicio del año | 1.818 | 1.962 |
| Pérdidas por deterioro de valor reconocidas sobre las cuentas por cobrar | 615 | 67 |
| Castigo de importes considerados como incobrables durante el año | (30) | (211) |
| Saldo al final del año | 2.404 | 1.818 |

NOTA 10

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de

sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa, como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Efectivo | | |
| Caja | 2 | 2 |
| Cuentas bancarias corrientes | 45 | 109 |
| Cuentas bancarias de ahorros | 15.284 | 15.274 |
| | 15.331 | 15.385 |
| Equivalentes de efectivo | | |
| Derechos en fondos de valores y fiducias | - | 16 |
| Otras inversiones de renta fija (1) | 5.937 | 10.625 |
| | 5.937 | 10.641 |
| Total efectivo y equivalentes de efectivo | 21.268 | 26.026 |

Los saldos del efectivo y bancos corresponden a depósitos en cuentas bancarias generados en la operación comercial de la compañía.

Los equivalentes de efectivo son inversiones financieras corrientes registradas a valor razonable.

(1) La compañía tiene inversiones en carteras colectivas con las siguientes entidades:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Credicorp Capital | 5.793 | 4.657 |
| Valores Bancolombia | 144 | 5.968 |
| Total equivalentes de efectivo | 5.937 | 10.625 |

La tasa promedio de rentabilidad de las inversiones temporales de 2018 fue de 4,85% E. A. (2017, 5,16% E. A.).

Para el 2018 y 2017, el efectivo y equivalente de efectivo no tiene restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociación.

NOTA 11

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de otros activos no financieros al 31 de diciembre comprendía:

| | 2018 | 2017 |
|---------|------------|------------|
| Seguros | 838 | 507 |
| | 838 | 507 |

NOTA 12

INVENTARIOS

El saldo de inventarios comprende materiales, suministros y accesorios de energía

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------|-------|-------|
| Materiales y suministros | 3.634 | 1.538 |
| | 3.634 | 1.538 |

Durante 2018, el consumo de inventarios reconocido como gasto fue \$216 (2017, \$78), como costo fue de \$754 (2017, \$982) y como costo proyectos \$2.735 (2017, \$3.149).

NOTA 13

PATRIMONIO

La composición del patrimonio al 31 de diciembre es la siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------|---------|
| Capital suscrito y pagado (1) | 3 | 3 |
| Prima en colocación de acciones | 6.423 | 6.423 |
| Reservas (2) | 36.983 | 36.982 |
| Ganancia (pérdida) neta del año (3) | 17.763 | 14.234 |
| Otro resultado integral (4) | 556 | 1.288 |
| Ganancia acumulada del otro resultado integral (4) | 6.069 | - |
| Ganancia acumulada | (1.998) | (1.998) |
| Ganancia acumulada balance apertura | 67.576 | 67.576 |
| | 133.375 | 124.508 |

(1) El capital autorizado de la compañía está representado en 331.994 acciones, con un valor nominal de \$10 por acción; el capital suscrito y pagado asciende a \$3 y el número de

acciones en circulación asciende a 331.994.

(2) Reservas:

| | 2018 | 2017 |
|---|--------|--------|
| Reserva legal | 2 | 2 |
| Reserva para mantenimiento del patrimonio | 36.981 | 36.980 |
| | 36.983 | 36.982 |

Reserva legal: CETSA está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva, que no puede distribuirse antes de la liquidación de la compañía, pero que se debe utilizar para absorber o reducir pérdidas, sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito; ésta asciende a \$2. CETSA puede disponer del exceso de este monto para otras apropiaciones, de acuerdo

con lo que disponga la Asamblea de Accionistas.

Otras reservas: Incluye reservas para mantenimiento del patrimonio, las cuales han sido constituidas por disposición de la Asamblea General de Accionistas con fines específicos.

(3) Ganancias acumuladas y dividendos sobre instrumentos de patrimonio y ganancias por acción:

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Saldo al inicio del año | 12.236 | 12.575 |
| Ganancia atribuible a los propietarios de la compañía | 17.763 | 14.234 |
| Reservas apropiadas | - | (4.373) |
| Dividendos decretados (a) | (14.235) | (10.201) |
| Saldo al final del periodo | 15.764 | 12.235 |
| Ganancias acumuladas de balance de apertura | 1.999 | 1.999 |
| Total efectivo y equivalentes de efectivo | 17.763 | 14.234 |

(a) La Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria del 14 de marzo de 2018, decretó un dividendo ordinario de \$42.873 por acción, equivalente a \$42.873 anual por acción (2017, \$30.724 anual por acción), sobre 331.994 acciones en circulación, pagaderos en una sola cuota el 10 de abril de 2018, para un total de 14.234 (2017, 10.201).

Este dividendo fue decretado tomando de las utilidades del ejercicio 2017 \$14.234.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2018 se pagaron dividendos por \$14.231 (2017, \$1.054).

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018 por concepto de dividendos son de \$68 (diciembre 2017, \$66)

(4) Otro resultado integral:



| | 2018 | | 2017 | |
|---|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| | Ganancias (pérdidas) del periodo | 31 de diciembre | Ganancias (pérdidas) del periodo | 31 de diciembre |
| Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable | | | | |
| Valor bruto | 5.196 | 6.413 | (531) | 1.217 |
| Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos | | | | |
| Valor bruto | 84 | (245) | (52) | (329) |
| Impuesto diferido | 57 | 457 | 358 | 400 |
| Total otro resultado integral | 5.337 | 6.625 | (225) | 1.288 |

La ganancia realizada del otro resultado integral corresponde a la en la venta de las acciones de Gases de Occidente el 19 de diciembre de 2018:

| | Número de acciones vendidas | Valor venta | Costo | Participación en la utilidad realizada |
|--------------------|-----------------------------|-------------|-------|--|
| Gases de Occidente | 29.766 | 7.412 | 669 | 6.069 |
| | 29.766 | 7.412 | 669 | 6.069 |

NOTA 14

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------|--------------|
| Beneficios a los empleados de corto plazo (1) | 570 | 581 |
| Beneficios por terminación largo plazo (2) | 768 | 879 |
| | 1.338 | 1.460 |

(1) Corresponde a cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y bono por logro de metas.

(2) Corresponde al plan de beneficios definidos por pensiones de jubilación y aportes de salud de la compañía.

De acuerdo con el Decreto 2131 de 2016, se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales, de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”.

Plan de beneficios definidos

Los empleados de la compañía son miembros de un plan beneficios definido manejado por un fondo de pensiones privado. Está obligada a aportar un porcentaje específico de los costos de nómina al esquema de beneficios definidos para financiarlos. La única obligación de la compañía respecto al plan de beneficios definidos es realizar las aportaciones especificadas.

El gasto total reconocido en resultados correspondiente al costo de los intereses por beneficios definidos fue de \$59 en el año 2018

(2017, \$61); este valor representa las contribuciones que la compañía debe pagar a dichos planes a las tasas especificadas en las normas del plan actuarial, periodo de reporte de 2018 (2017). Los montos fueron cancelados durante y después de la fecha del periodo sobre el que se informa.

Con relación a las pensiones de jubilación asumidas por la compañía, la valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación por beneficios definidos fue realizada al 31 de diciembre de 2018 por la firma Mercer. El valor actual de la obligación por beneficios definidos y el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado se midieron usando el método denominado “unidad de crédito proyectado”.

Hipótesis actuariales

Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en la presente valuación actuarial se muestran en la siguiente tabla. Las hipótesis actuariales a la fecha de valuación son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, para estimar el costo y resultados por beneficios definidos del siguiente año.

| Fecha de medición | 31 de diciembre de 2018 |
|---------------------------------|---|
| Tasa de descuento | Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018: 6,75% (2017, 7,00%). |
| Inflación | Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018: 3,50% (2017, 3,50%). |
| Tasa de incremento de pensiones | Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018: 3,50% (2017, 3,50%). |
| Mortalidad | Ver tabla de hipótesis demográficas. |

Tabla de hipótesis demográficas para los años 2018 y 2017

| Edad | Tasa de mortalidad | |
|------|--------------------|---------|
| | Hombre | Mujeres |
| 30 | 0,084% | 0,047% |
| 35 | 0,111% | 0,062% |
| 40 | 0,155% | 0,087% |
| 45 | 0,225% | 0,126% |
| 50 | 0,335% | 0,187% |
| 55 | 0,505% | 0,283% |
| 60 | 0,766% | 0,429% |
| 65 | 1,274% | 0,686% |
| 70 | 2,113% | 1,135% |
| 80 | 5,371% | 3,275% |
| 90 | 12,785% | 9,572% |
| 100 | 29,395% | 28,343% |
| 110 | 100,00% | 100,00% |

Importes reconocidos

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

| | 2018 | 2017 |
|---|-------------|------------|
| Costo por servicio | | |
| Gasto por interés neto | 59 | 61 |
| Componentes de los costos por beneficios definidos reconocidos en resultados | 59 | 61 |
| Nuevas mediciones sobre el pasivo por beneficio definido neto | | |
| Ganancias y pérdidas actuariales derivadas de cambios en las presunciones financieras | 12 | (4) |
| Ganancias y pérdidas actuariales derivadas de ajustes de experiencia | (96) | 56 |
| Componentes de los costos por beneficios definidos en otro resultado integral | (84) | 52 |
| Total | (25) | 113 |

El gasto por interés neto de los años 2018 y 2017 está incluido en el gasto por beneficios del empleado en resultados, específicamente en los gastos financieros. Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto se incluyen en otro resultado integral.

El monto incluido en el estado de situación financiera derivado de la obligación de la entidad con respecto a los planes de beneficios definidos se presenta a continuación.

| | 2018 | 2017 |
|---|------------|------------|
| Valor actual de la obligación por beneficios definidos | 768 | 879 |
| Valor razonable de los planes de retiro activos | - | - |
| Pasivo neto derivado de la obligación por beneficios definidos | 768 | 879 |

Movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos:

| | 2018 | | 2017 | |
|---|---|----------------------------------|---|----------------------------------|
| | Plan de pensión y aportes a la seguridad social | Total beneficios a los empleados | Plan de pensión y aportes a la seguridad social | Total beneficios a los empleados |
| Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos | 768 | 768 | 879 | 879 |
| Valor presente de las obligaciones por beneficios a 31 de diciembre año anterior | 879 | 879 | 859 | 859 |
| Movimiento en el valor presente de la obligación | | | | |
| Costo del servicio corriente | - | - | - | - |
| Costo por intereses en la obligación por beneficio definido | 59 | 59 | 61 | 61 |
| Nuevas mediciones del plan de beneficios definidos | - | - | - | - |
| (Ganancia)/pérdida actuarial por cambios en: | - | - | - | - |
| Experiencia | (95) | (95) | 56 | 56 |
| Supuestos financieros | 12 | 12 | (4) | (4) |
| Beneficios pagados directamente por la compañía | (87) | (87) | (93) | (93) |
| Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a diciembre año actual | 768 | 768 | 879 | 879 |



Las presunciones actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son tasa de descuento y el incremento de salario esperado. Los análisis de sensibilidad a continuación han sido determinados con base en cambios razonables posibles de las presunciones respectivas que ocurren al final del período sobre el que se informa, mientras mantiene todas las demás presunciones constantes.

| | Resultados al 31 de diciembre de 2018 | Resultados al 31 de diciembre de 2017 |
|--|--|--|
| Sensibilidades | | |
| 1. Tasa de descuento | | |
| a. Tasa de descuento -100 pb | 820 | 898 |
| b. Tasa de descuento +100 pb | 722 | 867 |
| c. Tasa de incremento de salario -100 pb | 716 | 866 |
| d. Tasa de incremento de salario +100 pb | 826 | 900 |
| 2. Duración de la obligación por beneficios definidos (en años) | | |
| a. Tasa de descuento -100 pb | 6,58 | 7,00 |
| b. Tasa de descuento +100 pb | 6,19 | 6,90 |
| 3. Supuestos | | |
| a. Tasa de descuento -100 pb | 5,75% | 6,75% |
| b. Tasa de descuento +100 pb | 7,75% | 7,25% |
| c. Tasa incremento salario -100 pb | 2,50% | 3,25% |
| d. Tasa incremento salario +100 pb | 4,50% | 3,75% |

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo del cambio real en la obligación por beneficio definido, ya que no es probable que el cambio en las presunciones ocurra de forma aislada una de otra, puesto que algunas de las presunciones pueden estar correlacionadas.

Además, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor actual de la obligación por beneficio definido ha sido calculado usando el método de la unidad de crédito proyectada al final del período

sobre el que se informa, que es el mismo que el que se aplicó al calcular el pasivo de obligación por beneficio definido reconocido en el estado de situación financiera.

No hubo cambio en los métodos y presunciones usadas al preparar el análisis de sensibilidad de años anteriores.

Pagos esperados para los próximos 10 años

| | 2018 | 2017 |
|------------------------|------------|------------|
| Año 1 | 91 | 93 |
| Año 2 | 91 | 94 |
| Año 3 | 91 | 94 |
| Año 4 | 89 | 93 |
| Año 5 | 86 | 92 |
| Próximos 5 años | 355 | 421 |

Métodos actuariales

Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calcularon utilizando el método denominado “unidad de crédito proyectado”. Bajo este método, consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado, ya sea pasado o futuro.

La valuación se realiza individualmente para cada empleado. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales se calcula el monto del beneficio proyectado, que depende de la fecha estimada de separación, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valuación asociada a una fecha de separación, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de separación esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un período es la diferencia entre la obligación de la valuación al final del

período menos la obligación al inicio del período, es decir, a la fecha de la valuación.

Por lo tanto, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de 2018 se calcula aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de separación esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición y el costo de los servicios del período corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del período corriente.

Provisiones del plan

Esta valuación refleja las provisiones del plan al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El siguiente es un resumen de las principales provisiones del plan, utilizadas para determinar la situación financiera del mismo. No deben ser usadas para determinar beneficios individuales bajo el plan.

| | |
|----------------------|--|
| Patrocinador | Compañía de Electricidad del Tuluá S.A. E.S.P. CETSA |
| Elegibilidad | Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios), conformado por empleados que recibieron una pensión por parte de la compañía antes del Acto Legislativo 01 (2005). |
| Servicio pensionable | El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la compañía. |

| | |
|---------------------------------|--|
| Sueldo pensionable | Promedio del sueldo del último año antes de la jubilación, |
| Beneficio del plan de pensiones | El beneficio de pensión es determinado de acuerdo con el artículo 260 del Código Laboral de Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La compañía paga 14 mesadas pensionales por año. |
| Beneficios máximos y mínimos | El beneficio mensual no puede exceder 20 veces el salario mínimo mensual (15 veces en el caso de la prima 14 o mesada adicional de junio) y no puede ser menor de un salario mínimo mensual. |
| Aportes a salud | Corresponde a la cotización mensual del 8% sobre la mesada pensional a cargo de la empresa, pagada 12 veces al año. |
| Forma normal de pago | Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100% |
| Forma opcional de pago | Ninguna. |
| Contribuciones del empleado | Ninguno, la compañía asume el costo total del plan. |

Información de los participantes

La obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2018 está basada en la información de los participantes al corte y proyección al 31 de diciembre de 2019:

| Participantes pensionados | Número | Valor promedio | |
|----------------------------|--------|----------------|-----------------|
| | | Edad | Pensión mensual |
| Al 31 de diciembre de 2017 | 8 | 82,1 | 11 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 7 | 83,9 | 12 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 7 | 84,9 | 13 |

| Participantes pensionados | Número | Valor promedio | |
|----------------------------|--------|----------------|-----------------|
| | | Edad | Pensión mensual |
| Al 31 de diciembre de 2017 | 2 | 73,5 | 1,31 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 2 | 74,5 | 0,877 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | 2 | 75,5 | 0,910 |

Revelación requerida por el Decreto 2131 de 2016 sobre los planes de beneficios definidos

De acuerdo con lo requerido en el Decreto 2131 de 2016 y los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016:

Bajo la regulación anterior y local, la tasa de interés utilizada era la

establecida por la regulación (tasa DANE), mientras que en la nueva normativa la tasa corresponde a una expectativa de mercado dado el plazo de la obligación; el diferencial producto de este cambio es de \$89 para el 2018 (2017, \$97).

Los resultados del cálculo de pensiones son los siguientes:

| | 2018 | | 2017 | |
|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Con tasa regulada | Con tasa de mercado | Con tasa regulada | Con tasa de mercado |
| CETSA | 679 | 768 | 782 | 879 |
| Tasa de descuento | 4,80 | 6,75 | 10,82 | 7,00 |
| Inflación | 5,09 | 3,50 | 5,74 | 3,50 |

A continuación se presenta un detalle de la diferencia existente entre el cálculo de los planes de beneficios definidos y conmutaciones pensionales, bajo la metodología descrita en el Decreto 2131 de 2016 y la metodología aplicable para dar cumplimiento al marco técnico normativo aplicable en Colombia al 31 de diciembre de 2018:

| | Supuestos Decreto 1625 (Decreto 2131) | Supuestos beneficios a empleados (NIC 19) | Diferencia |
|---|---------------------------------------|---|------------|
| Costo por servicio | | | |
| Gasto por interés neto | - | 59 | (59) |
| Pagos de mesadas | 1 | - | 1 |
| Componentes de los costos por beneficios definidos reconocidos en resultados | 1 | 59 | (58) |
| Nuevas mediciones sobre el pasivo por beneficio definido neto | | | |
| Ganancias y pérdidas actuariales derivadas de cambios en las presunciones financieras | - | 12 | (12) |
| Ganancias y pérdidas actuariales derivadas de ajustes de experiencia | - | (96) | 96 |
| Componentes de los costos por beneficios definidos en otro resultado integral | - | (84) | 84 |
| Total | 1 | (25) | 26 |

NOTA 15

PROVISIONES

Las provisiones al 31 de diciembre comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Provisiones para litigios administrativos y ordinarios, laborales y fiscales | 21.508 | 20.356 |
| Provisiones corrientes | 21.508 | 20.356 |

El siguiente detalle refleja el movimiento de las provisiones:

| | Saldo al 31 de diciembre de 2017 | Provisiones nuevas | Recuperaciones | Aumento provisiones existentes | Saldo al 31 de diciembre de 2018 |
|--|----------------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Provisiones para litigios administrativos y ordinarios, laborales y fiscales | 20.356 | - | (782) | 1.934 | 21.508 |
| | Saldo al 31 de diciembre de 2016 | Provisiones nuevas | Recuperaciones | Aumento provisiones existentes | Saldo al 31 de diciembre de 2017 |
| Provisiones para litigios administrativos y ordinarios, laborales y fiscales | 18.189 | 244 | - | 1.923 | 20.356 |

El aumento de provisiones existentes por \$1.934 (2017, \$1.923) corresponde al ajuste por la actualización de las provisiones con el índice de precios al consumidor (IPC).

El saldo a diciembre 31 incluye provisión por \$20.508 (2017, \$18.574), correspondientes al proceso que tiene su origen en una resolución de liquidación emitida por el Municipio de Tuluá, que es consecuencia de la terminación del contrato de concesión 2/97, referente a la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio, la cual fue notificada a CETSA el 4 de noviembre de 2014, fecha en la cual se recibió copia del mandamiento de pago y de los documentos soporte de la demanda. El proceso ejecutivo con radicación

2014-00481, tras haberse resuelto el recurso de reposición contra el mandamiento de pago, en febrero de 2018 la compañía interpuso oportunamente excepciones y otorgó caución judicial para evitar la ejecución de medidas cautelares. A la fecha el expediente se encuentra al despacho para decidir sobre las excepciones propuestas la compañía.

NOTA 16

PASIVOS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, NETO

| | 2018 | 2017 |
|--|--------|--------|
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 674 | 22 |
| Proveedores nacionales (1) | 11.879 | 10.777 |
| Otras cuentas por pagar | 1.661 | 1.339 |
| Dividendos por pagar | 68 | 66 |
| Acreedores varios | 222 | 152 |
| Proveedores del exterior | - | 51 |
| | 14.504 | 12.407 |
| Menos acreedores corrientes | 14.504 | 12.407 |
| No corriente | - | - |
| | 14.504 | 12.407 |

(1) Incluye, principalmente, cuentas por pagar por conceptos de compras de energía y servicios conexos.

Los pasivos comerciales y otras cuentas por pagar incluyen los saldos de transacciones comerciales con compañías vinculadas (ver nota 32).

El periodo de crédito promedio para la compra de bienes es de tres meses y para la compra de servicios es de 30 días. La compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para

asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios preacordados.

NOTA 17

OTROS PASIVOS

| | 2018 | 2017 |
|------------------------------|-------|-------|
| Recaudos a favor de terceros | 2.564 | 2.198 |
| | 2.564 | 2.198 |

Corresponden a recaudos recibidos por concepto de aseo y alumbrado público, que deben ser reintegrados para dar cumplimiento a los contratos celebrados con los municipios.

NOTA 18**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de actividades ordinarias por las actividades de prestación de servicios al 31 de diciembre comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Venta de energía mercado minorista | 87.626 | 82.336 |
| Otros servicios operacionales | 3.975 | 3.876 |
| Venta de energía mercado mayorista | 4.463 | 4.630 |
| Uso y conexión de redes | 3.280 | 3.306 |
| Bolsa de energía | (8) | 70 |
| | 99.336 | 94.218 |

NOTA 19**COSTO DE VENTAS**

El costo de ventas por las actividades de prestación de servicios al 31 de diciembre comprendía:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Costos de bienes y servicios públicos | 54.180 | 48.166 |
| Servicios de personal | 3.703 | 3.798 |
| Depreciación y amortización | 3.547 | 3.463 |
| Costos generales | 2.397 | 1.984 |
| Operación y mantenimiento | 1.683 | 2.892 |
| Seguros | 907 | 768 |
| Materiales y otros costos de operación | 912 | 1.102 |
| Impuestos | 851 | 916 |
| Licencias y contribuciones | 458 | 355 |
| Honorarios | 460 | 59 |
| Arrendamientos | 190 | 180 |
| Servicios públicos | 100 | 94 |
| | 69.388 | 63.777 |

NOTA 20**OTROS INGRESOS**

Al 31 de diciembre los otros ingresos comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|----------------|--------------|-------------|
| Dividendos (1) | 982 | 501 |
| Otros | 18 | 76 |
| Recuperaciones | 91 | 43 |
| | 1.091 | 620 |

(1) Gases de Occidente \$948 (2017, \$475) y Corficolombiana \$34 (2017, \$26).

NOTA 21**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración al 31 de diciembre comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Gastos de personal | 908 | 944 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 248 | 278 |
| Deterioro de cartera (1) | 615 | 68 |
| Servicios públicos | 351 | 318 |
| Honorarios (2) | 314 | 201 |
| Mantenimiento y reparaciones | 342 | 262 |

| | 2018 | 2017 |
|--|--------------|--------------|
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 164 | 177 |
| Impresos y publicaciones | 274 | 210 |
| Otros gastos | 124 | 21 |
| Amortización de activos intangibles | 130 | 132 |
| Servicio de aseo y cafetería | 91 | 46 |
| Comunicación y transporte | 53 | 57 |
| Gastos de viaje | 22 | 37 |
| Seguros | 12 | 16 |
| Publicidad y propaganda | 16 | 17 |
| Seguridad y vigilancia | 7 | 87 |
| Arrendamientos | 1 | 3 |
| Impuesto a la riqueza | - | 332 |
| Total gastos de administración | 3.672 | 3.206 |

- (1) El mayor valor en 2018 corresponde a un crecimiento en ventas, sobre por el cual se basa la determinación de deterioro de acuerdo con NIIF 9.
(2) El siguiente es el detalle del gasto por honorarios:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------|-------------|-------------|
| Otros honorarios | 123 | 6 |
| Revisoría fiscal | 73 | 15 |
| Auditoría externa | 66 | 20 |
| Junta Directiva | 33 | 19 |
| Diseños y estudios | 12 | 15 |
| Asesoría jurídica | 7 | 112 |
| Asesoría financiera | - | 14 |
| | 314 | 201 |

NOTA 22

OTROS GASTOS

Al 31 de diciembre los otros gastos comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------------|--------------|-------------|
| Provisión litigios y demandas (1) | (782) | 244 |
| Donaciones | 80 | - |
| Otros gastos | 218 | 84 |
| | (484) | 328 |

- (1) Durante 2018 se registró recuperación por \$884 de litigio que se encontraba provisionado, y el cual fue fallado a favor en 2018.

Adicionalmente, incluye actualización financiera de la provisión de litigio del proceso que tiene su origen en una Resolución de liquidación emitida por el Municipio de Tuluá, que es consecuencia de la terminación del contrato de concesión 2/97, referente a la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, el cual fue notificado a la compañía el 4 de noviembre de 2014, fecha en la cual se recibió copia del mandamiento de pago y de los documentos soporte de la demanda.

NOTA 23

INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros al 31 de diciembre comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------|--------------|
| Intereses de depósitos bancarios | 686 | 1.410 |
| Intereses por otros préstamos y partidas por cobrar | 293 | 230 |
| Otros | 574 | 17 |
| | 1.553 | 1.657 |

NOTA 24

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al 31 de diciembre comprendían:

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------|--------------|
| Gravamen a los movimientos financieros | 535 | 438 |
| Otros gastos financieros | 1.996 | 2.005 |
| Valoración inversiones a precios de mercado | - | 55 |
| Comisiones | 39 | 31 |
| | 2.570 | 2.529 |

NOTA 25

DIFERENCIA EN CAMBIO

La diferencia en cambio ingreso (gasto) al 31 de diciembre se detalla a continuación:

| | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 1 | 1 |
| Adquisición de bienes y servicios | 57 | 14 |
| | 58 | 15 |

La tasa representativa del mercado empleada para la reconversión de moneda extranjera es de \$3.249,75 (2017, \$2.984,00) por dólar.

NOTA 26

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las disposiciones fiscales vigentes estipulan que la tarifa del impuesto a las ganancias es del 33% para los años gravables 2018 y

siguientes, para 2017 la tarifa general es del 34% más una sobretasa del 6% y para 2018 la sobretasa es del 4%.

Con la Ley de Financiamiento de diciembre de 2018, Ley 1943, se introdujo modificación a la tarifa general del impuesto a las ganancias: quedando en el 33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y el 30% para el 2022 y siguientes.

26.1 Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------|---------------|
| Impuesto corriente: | | |
| Con respecto al año actual | 9.477 | 12.378 |
| Impuesto diferido: | | |
| Con respecto al año actual | (348) | 58 |
| Total gasto de impuestos relacionado con operaciones que continúan | 9.129 | 12.436 |

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2018 y 2017 es la siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Ganancias antes de impuesto provenientes de las operaciones que continúan | 26.892 | 26.670 |
| Efecto de los ingresos no gravados (1) | (982) | (522) |
| Efecto de los gastos deducibles y no deducibles (2) | 1.626 | 3.872 |
| Diferencia depreciación y amortización NIIF vs. Fiscal | 1.076 | 1.044 |
| Renta líquida gravable | 28.612 | 31.064 |
| Impuesto de renta al 33% (2017, 34%) | 9.442 | 10.562 |
| Sobretasa renta 4% (2017, 6%) | 1.112 | 1.863 |
| Ajuste impuesto de renta años anteriores | (1.077) | (47) |
| Impuesto de renta | 9.477 | 12.378 |

- (1) El valor de los ingresos no gravados por el año gravable 2018 corresponde a ingresos por dividendos no gravados \$982 (2017, \$501), y otros ingresos no gravados por \$- (2017, \$21).
- (2) El valor correspondiente a los gastos no deducibles por el año gravable 2018 se encuentra conformado por los siguientes valores: \$778 anticipos y autorretenciones de ICA (2017 \$653), \$4 de impuestos de vehículos (2017 \$3), \$(2.667) de costos y gastos de pasivos estimados (2017 \$3.087), -\$ de costos de energía estimados (2017 \$248), \$267 de gravamen a los movimientos financieros (2017 \$219), \$217 de otros gastos extraordinarios e impuestos asumidos (2017 \$84), \$1.076 de diferencia depreciación NIIF vs fiscal (2017 \$1.044), \$159 otros costos y gastos (2017 \$136), -\$ de impuesto a la riqueza (2017 \$332). El valor de otros gastos deducibles por el año gravable 2018 se encuentra conformado por los siguientes valores: \$148 de gastos de viaje (2017 \$115), \$21 de gastos deportivos y de

recreación (2017 \$13), \$(678) de anticipos y autorretenciones de ICA (2017 \$(752)), \$125 de pagos y reversiones contra provisión (2017 \$264). El efecto de los gastos no deducibles menos los deducibles por el año gravable 2018 es de \$2.702 (2017 \$4.916).

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la compañía estipulan que:

- La tasa de impuestos usada para el 2018 y las conciliaciones de 2017 representan la tasa de impuestos corporativa del 37% y 40%, respectivamente, a pagar por las entidades en Colombia sobre las ganancias gravables de acuerdo con las Leyes fiscales (33% más 4% sobretasa para 2018; 34% renta más 6% sobretasa para 2017).
- Las ganancias ocasionales se depuran separadamente de la renta ordinaria y se gravan a la tarifa del 10%. Se consideran ganancias ocasionales las obtenidas en la enajenación de activos

fijos poseídos por dos años o más y los resultados originados en la liquidación de sociedades.

- Están excluidas de la determinación de la renta presuntiva las empresas de servicios públicos que desarrollen la actividad complementaria de generación de energía.
- A partir del año gravable 2007, se eliminaron los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales y se reactivó el impuesto a las ganancias ocasionales para las personas jurídicas, calculado sobre los resultados que por este concepto obtengan los contribuyentes durante el año gravable. La tarifa aplicable sobre la ganancia ocasional gravable es del 10% para el año gravable 2016, 2017 y siguientes.
- A partir del año gravable 2007, los contribuyentes pueden reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste para el año 2018 es del 4,07% (2017, 4,07%) y tiene únicamente efectos en el patrimonio fiscal.
- Para 2010, la deducción especial por inversiones efectivas

realizadas en activos fijos reales productivos equivale al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que adquieran activos fijos depreciables a partir del 1º de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder a él. Sobre la deducción tomada en 2010 y en años anteriores, si el bien se deja de utilizar en la actividad productora de renta o se enajena antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. A partir de 2011 se eliminó la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en los activos fijos reales productivos.

26.2 Impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------|------------|
| Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos | 57 | 358 |
| Total impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral | 57 | 358 |

26.3 Activos y pasivos del impuesto corriente

| | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Activos: Otros (anticipos ICA) | 812 | 1.024 |
| Pasivos: Impuesto a las ganancias por pagar y otros (predial, ICA, Ley 99 e IVA) | (5.116) | (5.910) |
| Total | (4.304) | (4.886) |

26.4 Saldos de impuestos diferidos.

A continuación se presenta el análisis de los activos/pasivos del impuesto diferido presentados en los estados financieros de situación financiera:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| Activos por impuestos diferidos | 776 | 695 |
| Pasivos por impuestos diferidos | (12.715) | (13.039) |
| Impuesto diferido neto | (11.939) | (12.344) |

| | 2018 | | | |
|--|-----------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en Otro resultado integral | Saldo de cierre |
| Impuesto diferido (pasivo) o activo relacionado con: | | | | |
| Propiedades, planta y equipo | (13.039) | 325 | - | (12.715) |
| Provisiones | 295 | 24 | - | 319 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 400 | - | 57 | 457 |
| Otras inversiones patrimoniales | - | - | - | - |
| Activos corrientes | - | - | - | - |
| Otros activos no corrientes | - | - | - | - |
| Otros pasivos | - | - | - | - |
| | (12.344) | 348 | 57 | (11.939) |

| | 2017 | | | |
|--|-----------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| | Saldo inicial | Reconocido en los resultados | Reconocido en Otro resultado integral | Saldo de cierre |
| Impuesto diferido (pasivo) o activo relacionado con: | | | | |
| Propiedades, planta y equipo | (13.393) | 354 | - | (13.039) |
| Provisiones | 716 | (421) | - | 295 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 42 | - | 358 | 400 |
| Otras inversiones patrimoniales | (576) | 576 | - | - |
| Activos corrientes | 569 | (569) | - | - |
| Otros activos no corrientes | (2) | 2 | - | - |
| Otros pasivos | - | - | - | - |
| | (12.644) | (58) | 358 | (12.344) |

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Reforma tributaria estructural con los siguientes principales impactos que rigieron a partir del año 2017:

- Unificación del impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 33% a partir del 2018; en el año 2017 la tarifa será del 34% y tendrá una sobretasa en dicho año del 6% (4% en el 2018), que aplicará sobre rentas líquidas mayores que \$800.
- Incremento de la tarifa general de IVA del 16% al 19%.
- Creación del impuesto al carbono, que grava cuando se adquieren al importador o productor los combustibles fósiles según su grado contaminante.
- Derogación del régimen de transición entre las NCIF y las NIIF, establecido en la Ley 1607 de 2012, artículo 165, y a partir de 2017 se determinarán las bases del impuesto de renta sobre los rubros del estado de situación financiera y el estado de resultados bajo NIIF, siendo especialmente sensible el cambio en materia de activos fijos, inversiones amortizables, arrendamientos e intangibles, donde la fiscalidad busca alinearse con la técnica contable internacional. No obstante, se respetan el principio del costo histórico y la realización de las obligaciones y derechos, lo cual elimina muchas discrecionalidades de las NIIF, tales como intereses implícitos, ajustes de valor razonable, provisiones, deterioro y los ajustes de primera aplicación.
- Cambios en materia de activos fijos que se deprecian a partir de nuevas adquisiciones de 2017. Se tomará como referencia el tratamiento de vidas útiles y métodos de depreciación bajo NIIF; sin embargo, la alícuota de depreciación anual no podrá ser superior a la establecida en esta nueva ley.
- Eliminación de la amortización del crédito mercantil generado a partir de 2017. El generado antes del 2017 tendrá un régimen de transición y se amortizará en un lapso de cinco años. En todo caso, el crédito mercantil que no sea materia de amortización debería integrar el costo fiscal de la inversión.
- Establecimiento de límite para la amortización de pérdidas fiscales a 12 años y eliminación del reajuste fiscal sobre estas. Las pérdidas existentes hasta 2016 no presentan caducidad.
- Introducción de normas de transparencia fiscal y recomendaciones de la OCDE con respecto a información de precios de transferencias: se adicionan el country by country y el informe maestro.
- Solicitud de información de beneficiarios efectivos a efectos de intercambios internacionales de información.
- Aceptación como deducción de renta y no como descuento el IVA en los bienes de capital.
- Adelanto al año 2018 de la limitación de deducibilidad de los pagos en efectivo 2018: pierden deducibilidad progresivamente hasta el año 2021 y quedan como no deducibles a partir del año 2022.
- En materia de deducciones, hizo modificaciones con respecto a:
 - las donaciones;

- erogaciones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación;
- las realizadas directamente en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Estas erogaciones quedan a partir del 2017 como descuentos tributarios del impuesto de renta a la tarifa del 25%, limitados a que en su conjunto no superen el 25% del impuesto a cargo; sin embargo, permite que el exceso no descontado en el año gravable pueda ser realizado en años siguientes.

- Obras por impuestos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el Decreto 1915 del 2017 para reglamentar el beneficio sobre obras para pagar impuestos de renta en las Zonas Mas Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), definidas para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Las empresas cuyos ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT podrán optar por este mecanismo como una forma de extinguir estas obligaciones fiscales; para ello podrán acogerse a dos modalidades:

1. Destinación hasta del 50% del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Descuento de la inversión que supere el 50% del impuesto a cargo en cuotas iguales durante un período de 10 años contados a partir del inicio de la ejecución del proyecto.

El Gobierno Nacional pondrá a disposición de las empresas un banco de proyectos el 31 de diciembre de cada año y tendrán hasta el 31 de marzo para la selección de iniciativas. Se permite también que las empresas propongan iniciativas con el fin de que queden aprobadas por la ART y se depositen en el banco de proyectos.

- Precios de transferencia. Se establece en Colombia que los informes para la documentación comprobatoria son los siguientes:
 - Maestro: que contiene la información global relevante de un grupo multinacional.
 - Local: con la información relativa a cada tipo de operación realizada en la que se demuestre la correcta aplicación de las normas del régimen de precios de transferencia.
 - País por País: Mediante Resolución 71 del 28 de diciembre del 2017, la DIAN estableció el procedimiento para presentar este informe, que contendría: una visión general del reparto de utilidades, impuestos y actividades económicas por jurisdicción fiscal, un listado de todas las entidades integrantes por cada jurisdicción e información y explicación adicional.

Esta Ley y sus resoluciones regulan a Celsia en materia de precios de transferencia, como consecuencia de las operaciones realizadas con vinculadas del exterior. De los tres informes por presentar, le corresponde a Celsia el maestro y el local; el de país por país le corresponde a Grupo Argos.



La compañía realizó un estudio técnico sobre las operaciones efectuadas durante 2017 y concluyó que no existen condiciones que puedan afectar el impuesto de renta de dicho año.

A la fecha, Cetsa se encuentra en proceso de terminar el estudio técnico para dar cubrimiento al análisis de las operaciones de 2018; 2018, considerando hasta el momento de presentación de los estados financieros, que estas tuvieron un comportamiento similar con respecto al año anterior, motivo por el cual no se prevé un impacto

de importancia en la declaración 2018, considerando hasta de renta de 2018.

NOTA 27

GANANCIAS POR ACCIÓN

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Resultado neto del ejercicio | 17.763 | 14.234 |
| Acciones en circulación | 331.994 | 331.994 |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en pesos | 53.503 | 42.874 |

La ganancia neta por acción diluida es igual que el resultado de la acción básica.

NOTA 28

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros:

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 13) | 21.268 | 26.026 |
| Activos financieros a valor razonable con cambio en ORI (1) | 1.141 | 2.650 |
| Activos financieros medidos al costo amortizado (2) | 876 | 900 |
| Total activos financieros | 23.285 | 29.576 |

- (1) Corresponde a las inversiones patrimoniales diferentes de los anticipos para futuras capitalizaciones y las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (nota 9.4).
- (2) Corresponde a cuentas por cobrar de largo plazo, las cuales están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva

comunidades y clientes. Esta incidencia puede reflejarse en la contribución que la gestión de riesgos hace para mantener la rentabilidad y la estabilidad de las operaciones de la organización, así como contribuir al logro de los objetivos y preservar la imagen de la compañía.

Se han definido unos componentes orientados a soportar la estructura del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, que consisten en la creación de un marco de gobierno, análisis, evaluación y tratamiento, monitoreo y el establecimiento de una cultura de gestión.

NOTA 29

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

29.1 Riesgos estratégicos:

Enfoque de gestión de riesgos

Para la organización, la administración de riesgos es determinante en el cumplimiento de su estrategia.

El objetivo de la Gestión Integral de Riesgos es evaluar los impactos favorables y desfavorables que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos así como el desempeño de los negocios. Este proceso reduce la incertidumbre en la toma de decisiones para crear y proteger el valor de la organización.

CETSA concibe la gestión integral de riesgos como la implementación de un conjunto de acciones tendientes al manejo integral de los riesgos. El ciclo de esta gestión comprende la identificación, la medición, el monitoreo y la comunicación, así como las acciones de control establecidas para mitigarlos.

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene incidencia frente a los siguientes grupos de interés: colaboradores, accionistas e inversionistas,

Metodología de la gestión de riesgos

La organización sigue los principios de las normas internacionales ISO 31000 y COSO para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

La organización realiza una identificación de los riesgos basada en un análisis cualitativo y cuantitativo, tanto a nivel estratégico como en el táctico, que luego complementa con la evaluación de los controles establecidos, para así priorizar los principales riesgos inherentes al desarrollo del negocio.

El análisis de cada riesgo se aborda desde diferentes tipos de impacto, buscando que las variables estratégicas y públicos de interés estén cubiertos. Las diferentes perspectivas empleadas son económica, valor de la acción, reputacional, medio ambiente, social y regulatorio.

A continuación se presentan los riesgos estratégicos identificados, así como una breve descripción de su manifestación y de las herramientas de mitigación que se tienen implementadas para su gestión.

| Riesgo estratégico | Definición | Impacto potencial del riesgo en el negocio | Acciones de mitigación |
|---|--|--|---|
| 1. Cultura y talento humano | Recurso humano que no se adecúa a las capacidades y cultura que requiere la organización. | Reputacional/Económico. | Administración correcta de los procesos de selección, capacitación y entrenamiento de los colaboradores. |
| 2. Regulatorio | Cambios en la regulación que afecten de forma adversa la operación de activos y la entrega de productos y servicios. | Reputacional/Económico. | Seguimiento a las variables que puedan generar cambios regulatorios adversos para la compañía. Gestión gremial. |
| 3. Político | Probabilidad de que las fuerzas políticas generen cambios radicales que puedan afectar el negocio. | Reputacional/Económico. | Seguimiento a las variables que puedan generar cambios políticos adversos para la compañía. |
| 4. Tecnología | No contar con la tecnología requerida para apalancar la operación y el crecimiento del negocio. | Económico. | Actualización y modernización de las tecnologías que soportan el negocio. |
| 5. Ambiental | Afectación de los recursos e insumos de producción. | Ambiental/Económico. | Definición y ejecución de los planes de manejo ambiental. |
| 6. Proyectos | Sobrecosto o incremento en los tiempos de ejecución de los proyectos | Reputacional/Económico. | Elaboración de procesos de precalificación de proveedores en los que se valida la experiencia y capacidad financiera, garantizando mayor transferencia de riesgos y controles. Fortalecimiento de los procesos de interventoría. |
| 7. Comercial | Fallas en la estrategia comercial de los negocios y en los procesos de entrega de productos y servicios. | Reputacional/Económico. | Fortalecimiento de habilidades comerciales y de innovación, con capacidad de evaluar eficientemente los nuevos negocios. |
| 8. Combustible | Cambios en la disponibilidad y precio de los combustibles que inviabilicen los activos térmicos. | Económico. | Fortalecimiento de la infraestructura requerida para operar con diferentes combustibles, soportada mediante adecuados esquemas de mantenimiento. |
| 9. Obsolescencia de activos | Activos que pierden eficiencia, valor y competitividad. | Reputacional/Económico. | Planes de mantenimiento y reposición de los activos de operación. |
| 10. Ciberseguridad | Ataques cibernéticos que afecten la prestación de los servicios o a entrega de productos. | Reputacional/Económico. | Implementación de herramientas para detectar eventos de manera oportuna y con capacidad para aislar de manera remota las operaciones comprometidas. |
| 11. Demanda | Disminución de la demanda. | Económico. | Diversificación del portafolio energético y de los negocios. Fortalecimiento de habilidades comerciales y de innovación que impulsen los cambios en los hábitos de los consumidores. |
| 12. Financiero | Inadecuada estructura financiera para soportar el negocio, los nuevos proyectos y los recursos económicos para el crecimiento. | Económico. | Adecuados planes de financiación. Adecuada gestión del riesgo de contraparte. |
| 13. Adquisiciones | Inadecuada valoración económica y de los riesgos que generen reducción en la rentabilidad. | Reputacional/Económico. | Adecuada implementación de los casos de negocio, plan de intervención y estructura de capital. |
| 14. Cadena de abastecimiento y distribución | Fallas en el proceso de abastecimiento y entrega de productos y servicios que impacten el costo y al consumidor. | Reputacional/Económico. | Adecuada gestión en la cadena de abastecimiento que cumpla el tiempo del proceso. |
| 15. Competidores | Reacción de los competidores a los nuevos negocios y productos e incursión de nuevos competidores que deterioren el desempeño del negocio. | Económico. | Posicionamiento de los modelos de negocio y contractuales frente a los demás competidores. |
| 16. Portafolio energético | Inadecuada estructuración del portafolio energético que reduzca la competitividad de la compañía. | Económico. | Cambios en la estrategia comercial de venta de energía. Búsqueda de nuevas alternativas de compra de energía asociada al desarrollo de los activos. |
| 17. Social | Inviabilización de los activos de producción o proyectos por problemas relacionados con comunidades. | Reputacional/Económico. | Procesos de concertación con las comunidades de las áreas de influencia y fortalecimiento de la comunicación. |
| 18. Reputación | Situaciones que expongan el prestigio y la credibilidad de la compañía frente a sus grupos de interés. | Reputacional/Económico. | Evaluación previa y consciente de todas las acciones que pretenda realizar la organización. Compromiso con las buenas prácticas y acciones; cumplimiento del Código de Buen Gobierno y de Conducta Empresarial. |

29.2 Gestión de riesgo de capital

La compañía gestiona su capital para asegurar que la entidad estará en capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estrategia general de la compañía no ha sido alterada en comparación con el 2017.

La compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente.

El Comité de Gestión de Riesgos de la compañía revisa la estructura de capital de la compañía sobre una base semestral. Como parte de esta revisión, el comité considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. Al final del periodo sobre el que se informa, no existen concentraciones de riesgo de crédito significativas para los instrumentos de deuda designados al valor razonable con cambios en los resultados.

29.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La función de tesorería de la compañía ofrece servicios a los negocios, coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la compañía a través de los informes de riesgo internos, los cuales analizan las exposiciones dependiendo del grado y la magnitud de los mismos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La compañía procura minimizar los efectos de dichos riesgos utilizando instrumentos financieros derivados para cubrir las exposiciones de riesgo. El uso de los derivados financieros se rige por las políticas de la compañía aprobadas por la junta directiva, las cuales proveen principios escritos sobre el riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez. Los auditores internos revisan periódicamente el cumplimiento con las políticas y los límites de exposición. La compañía no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

La función de tesorería reporta trimestralmente al Comité de Gestión de Riesgos de la compañía, el cual es un ente independiente que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

29.4 Riesgo del mercado

La organización realiza una identificación de los riesgos basada en un análisis cualitativo y cuantitativo que complementa con la evaluación de los controles establecidos para así priorizar los principales riesgos inherentes.

El análisis de cada riesgo se aborda desde varias perspectivas buscando con esto que todas las variables estratégicas y públicos de interés estén cubiertos dentro de la evaluación realizada.

Las diferentes perspectivas empleadas son económica, gestión humana, reputacional, ambiental, social y de mercado.

29.5 Gestión de riesgo cambiario

La compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Las exposiciones a la tasa de cambio son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos sobre moneda extranjera.

29.6 Gestión de riesgo en la tasa de interés

La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que las entidades en la compañía toman dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la compañía manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa fija y a tasa variable, y por el uso de contratos de permuta de tasas de interés y contratos a futuro de tasas

de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el deseo de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

29.6.1. Contratos de permuta de tasas de interés

De acuerdo con los contratos de permuta en las tasas de interés, la compañía acuerda intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital notional acordado. Dichos contratos le permiten mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el valor razonable de las exposiciones de flujo de efectivo y deuda a interés fijo emitidos sobre la deuda a tasa de interés variable emitida. El valor razonable de las permutas de la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa se determina descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las curvas al final del periodo sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato, lo cual se detalla más adelante. La tasa de interés promedio se basa en los saldos pendientes al final del periodo sobre el que se informa.

Todos los contratos de permuta de tasa de interés por medio de los cuales se intercambian los importes de intereses a la tasa variable por importes de intereses a la tasa fija se designan como coberturas de flujo de efectivo con el fin de reducir la exposición de flujo de efectivo de la compañía que resulta de las tasas de interés variables sobre los préstamos. Las permutas en la tasa de interés y los pagos de intereses sobre el préstamo ocurren de manera simultánea y el importe acumulado en el patrimonio se reclasifica a los resultados sobre el periodo en que los pagos de intereses a la tasa variable sobre la deuda afectan los resultados.

29.7 Otros riesgos de precio

La compañía está expuesta a riesgos de precios de las acciones que surgen de las inversiones en el patrimonio. Las inversiones en el patrimonio son mantenidas más por razones estratégicas que para propósitos comerciales. La compañía no negocia activamente estas inversiones

Frente al riesgo de precio de energía, la comercialización mayorista de energía en contratos es un mecanismo de cubrimiento financiero que nos permite mantener el flujo de ingresos frente a las ventas en Bolsa, que registran una alta volatilidad del precio de la energía. Los contratos se realizan con empresas comercializadoras y distribuidoras en el ámbito nacional, con trayectoria y solidez financiera.

29.8 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la compañía. La compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo. Esta información es suministrada por agencias calificadoras y, de no estar disponible, la compañía utiliza otra información financiera disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición de la compañía y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son continuamente monitoreadas y el valor total de las transacciones concluidas es distribuido entre las contrapartes aprobadas. La exposición de crédito es controlada por los límites de la contraparte que son revisados y aprobados anualmente por el Comité de Gestión de Riesgos.

El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

La compañía se encuentra expuesta a riesgo de crédito con respecto a las garantías financieras que ha otorgado. La exposición máxima

de la compañía en este respecto representa el importe máximo que la compañía tendría que pagar en caso de que la garantía sea exigible.

29.9 Gestión del riesgo de liquidez

La Junta Directiva es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Junta Directiva ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la administración de la compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la compañía. La compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

29.10 Mediciones del valor razonable

29.10.1 Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de medición del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros es determinado como sigue:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones similares y negociados en un mercado líquido son determinados con referencia a los precios cotizados en el mercado (incluyendo notas amortizables cotizadas, letras de cambio, obligaciones y notas perpetuas).
- El valor razonable de los instrumentos financieros es calculado usando precios de cotización. Donde tales precios no están disponibles, se realiza un análisis de flujo de caja descontable ejecutado usando la curva de rendimiento aplicable para la duración de los instrumentos para derivados sin opción y modelos de valoración de opciones para los derivados opcionales. Los contratos en moneda extranjera son medidos usando cotizaciones de tasas de intercambio y curva de rendimiento aplicable derivada de los citados vencimientos coincidentes tipo de interés de los contratos. Los contratos de cobertura de interés son medidos al valor presente de los flujos de caja futuros

estimados y descontados basado en la curva de rendimiento derivada de las tasas de interés cotizadas.

- Los valores razonables de otros activos y pasivos financieros (excluyendo aquellos descritos anteriormente) son determinados de acuerdo con los modelos de precios generalmente aceptados sobre análisis de flujos de caja descontados.

Específicamente, los supuestos usados en determinar el valor razonable de los siguientes activos y pasivos financieros son expuestos abajo:

29.10.2 Mediciones de valor razonable reconocidas en la posición de los estados financieros

La siguiente tabla provee un análisis de los instrumentos financieros que son medidos de forma subsecuente al reconocimiento inicial a valor razonable agrupados en los niveles 1 a 3, basados en el grado en que el valor razonable es observado:

- Mediciones de valor justo Nivel 1, que son derivados de precios cotizados en el mercado (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Mediciones de valor justo Nivel 2, que son derivados de entradas de otros precios cotizados, incluyendo los del nivel que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa (por ejemplo los precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Mediciones de valor justo Nivel 3 que son derivados de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no son basados en datos de un mercado observable (entradas no observables)

NOTA 30

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se detallan las transacciones entre la compañía y otras partes relacionadas correspondientes a operaciones de compra y venta de energía y peajes:

| | Venta de bienes y otros ingresos | Compra de bienes y otros gastos | Importes por cobrar | Importes por pagar |
|---|----------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| Diciembre 2018 | 7.094 | 33.290 | 12.213 | 8.323 |
| Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. | 7.094 | 33.290 | 12.213 | 8.255 |
| Otras partes relacionadas | - | - | - | 68 |
| Diciembre 2017 | 6.617 | 16.407 | 1.584 | 2.568 |
| Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. | 6.617 | 16.407 | 1.584 | 2.503 |
| Otras partes relacionadas | - | - | - | 65 |

Las ventas y compras a partes relacionadas se realizaron a los precios de mercado aplicados por la compañía.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha

reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionadas con los importes adeudados por partes relacionadas.

30.1 Compensación del personal clave de la administración

La compensación de los directivos y otros miembros clave de la administración durante el año fue la siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------|------|------|
| Beneficios a corto plazo | - | - |
| Honorarios | 33 | 19 |

Los pagos por honorarios corresponden a los pagos por asistencia a reuniones del Comité de Auditoría y de Junta Directiva

NOTA 31

OTRAS REVELACIONES

Compromisos para suministro de energía

Al cierre de 2018, CETSA no tiene compromisos para suministro de energía con terceros. Tiene compromisos con una empresa vinculada (EPSA). Las cantidades del contrato con EPSA dependerán de la generación de las plantas de CETSA vs. los contratos firmados, y serán iguales a los excedentes; los datos suministrados para dicho contrato son proyecciones.

Dichos compromisos son contratos financieros y no tienen obligación de entrega física de alguna planta en particular. En caso de que el vendedor no cuente con la energía, esta se suministra desde la bolsa de energía a cargo del vendedor.

NOTA 32

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía reflejada en estos estados financieros.

NOTA 33

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y la Junta Directiva de conformidad con la reunión llevada a cabo el 12 de febrero de 2019. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea de los Accionistas, quien los puede aprobar o improbar.



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:38 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.
SIGLA: CETSA E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891900101-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : TULUA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 160
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 1972
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 179,878,447,555.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 29 NRO 24-27
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76834 - TULUA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2339000
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionesjudicialescetsa@celsia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 29 NRO 24-27
MUNICIPIO : 76834 - TULUA
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 2339000
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudicialescetsa@celsia.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3512 - TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
OTRAS ACTIVIDADES : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
OTRAS ACTIVIDADES : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:38 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 376 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1920 DE LA NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 1985, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA .

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA
 - 2) COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.
- Actual.) COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 400 DEL 10 DE JUNIO DE 1940 SUSCRITO POR NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 351 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1984, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA POR COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1317 DEL 05 DE JUNIO DE 1996 SUSCRITO POR NOTARIA PRIMERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 902 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1996, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. POR COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|---|-----------|-------------|----------|
| EP-1428 | 19501123 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-280 | 19501130 |
| EP-1428 | 19501123 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-280 | 19501130 |
| EP-218 | 19510303 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-294 | 19510308 |
| EP-1284 | 19600919 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-916 | 19601005 |
| EP-145 | 19640228 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-1131 | 19640228 |
| EP-1124 | 19640822 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-1155 | 19640822 |
| EP-996 | 19740715 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-69 | 19740731 |
| EP-1824 | 19831109 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-104 | 19831114 |
| EP-1143 | 19840710 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-121 | 19840713 |
| EP-400 | 19400610 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-351 | 19841114 |
| EP-2123 | 19870917 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-265 | 19871002 |
| EP-1822 | 19880722 | NOTARIA SEGUNDA | TULUA | RM09-216 | 19880729 |
| EP-275 | 19900213 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-30 | 19900219 |
| EP-275 | 19900213 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-30 | 19900219 |
| EP-1298 | 19930506 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-129 | 19930512 |
| EP-3943 | 19931213 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-336 | 19931223 |
| EP-3943 | 19931213 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-336 | 19931223 |
| EP-1317 | 19960605 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-902 | 19960621 |
| EP-1317 | 19960605 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-902 | 19960621 |
| EP-1317 | 19960605 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-902 | 19960621 |
| EP-116 | 19990121 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-63 | 19990126 |
| EP-1196 | 20020515 | NOTARIA TERCERA | TULUA | RM09-172 | 20020522 |
| EP-1196 | 20020515 | NOTARIA TERCERA | TULUA | RM09-172 | 20020522 |
| EP-1196 | 20020515 | NOTARIA TERCERA | TULUA | RM09-172 | 20020522 |
| EP-1110 | 20070509 | NOTARIA PRIMERA | TULUA | RM09-172 | 20070514 |
| EP-864 | 20130416 | NOTARIA TERCERA | TULUA | RM09-169 | 20130423 |
| EP-863 | 20180412 | NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE | TULUA | RM09-10309 | 20180424 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:38 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL. PRINCIPAL CONSISTIRA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN Y/O REGULEN; ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS Y LA COMERCIALIZACION DE CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE QUE LE ESTE PERMITIDO A ESTE TIPO DE SOCIEDADES. PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA (I) PRODUCIR, VENDER, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO PRESTAR SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO VIGENTE; (II) COMERCIALIZAR GAS NATURAL, INCLUYENDO LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DEL MISMO, Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE QUE LE ESTE PERMITIDO REALIZAR A LAS ENTIDADES DE LA MISMA NATURALEZA BAJO LAS LEYES VIGENTES, INCLUYENDO INTERMEDIACION; (III) COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL INCLUYENDO PRODUCTOS ELECTRICOS; (IV) CONSTRUIR O ADQUIRIR LAS CENTRALES QUE REQUIERA MANEJAR LOS EMBALSES ASOCIADOS A LA GENERACION DE ENERGIA DE SUS PLANTAS; (V) OFRECER Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA (MULTISERVICIOS), INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS ELECTRICOS, CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA, REALIZAR PRUEBAS DE MOTORES ELECTRICOS, DISEÑAR Y EJECUTAR SERVICIOS DE OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y RECURSOS ENERGETICOS, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS ELECTRICOS REALIZAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REALIZAR ESTUDIOS DE CALIDAD DE ENERGIA Y CUALQUIER SERVICIO TECNICO RELACIONADO; (VI) CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR, SUSCRIBIR, ADMINISTRAR, FACTURAR Y RECAUDAR PRODUCTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y OTROS, PROPIOS Y DE TERCERAS PERSONAS: (VII) REALIZAR DONACIONES DENTRO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL; (VIII) PARTICIPAR Y CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES, FUNDACIONES ASOCIACIONES CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A SOCIEDADES FUNDACIONES O ASOCIACIONES YA EXISTENTES SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS UNCORPORARIAS O INCORPORARSE A ELLAS; PODRA FORMAR CONSORCIOS CON PERSONAS NACIONALES EXTRANJERAS; (IX) ADQUIRIR POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONCEDER O ADQUIRIR EL DERECHO A SU EXPLOTACION MEDIANTE CONTRATOS DE LICENCIA; (X) PARTICIPA EN EMPRESAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE TRANSMISION DISTRIBUCION, GENERACION O COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL Y CUALQUIER OTRO COMBUSTIBLE, EN LOS TERMINO ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA REGULACION; (XI) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADQUISICION, ENAJENACION, OPERACION DE DERIVADOS, OPCIONES, FUTUROS, PERMUTAS, PROMESAS, DERECHOS DE PREFERENCIA, INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE RIESGO DE PRECIOS Y COMERCIALIZACION A CUALQUIER TITULO; (XII) PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION, INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE CONSTITUYAN SU OBJETO Y SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACION TECNICA Y PRESTAR SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS (XIII) PRESTAR ASESORIA EN MATERIA ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA A TODO TIPO DE SOCIEDADES Y (XIV) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS CON PRENDA, HIPOTECA, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES, CONTRAER OBLIGACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES; Y EN GENERAL DESARROLLAR Y EJECUTAN TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS O DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CUANDO ESTOS ACTOS SEAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO DE AL MENOS LA MAYORIA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES EN LA REUNION, O CUANDO ESAS RESPONSABILIDADES SE CONTRAIGAN Y ESAS GARANTIAS SE OTORGUEN CON EL VOTO AFIRMATIVO DE TRES (3) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

CERTIFICA - CAPITAL



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:39 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|--------------------|--------------|------------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 6.000.000,00 | 600.000,00 | 10,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 3.319.940,00 | 331.994,00 | 10,00 |
| CAPITAL PAGADO | 3.319.940,00 | 331.994,00 | 10,00 |

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO 541 DEL LIBRO IX, INSCRIPCION DE LA SITUACION DE CONTROL QUE SE CONFIGURO ENTRE GRUPO ARGOS S.A., COMO MATRIZ Y LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD S.A. E.S.P. COMO CONTROLADA.

MATRIZ: GRUPO ARGOS S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN

NACIONALIDAD COLOMBIANA

NIT: 890.900.266-3

MATRICULA: 21-001039-4

ACTIVIDAD: LA INVERSION EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESPECIALMENTE EN ACCIONES, CUOTAS PARTES, O CUALQUIER OTRO TITULO DE PARTICIPACION, EN SOCIEDADES, ENTES, ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA LA INVERSION DE RECUERDOS.

CONTROLADA: COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: TULUA

NACIONALIDAD COLOMBIANA

NIT: 891.900.101-0

MATRICULA: 160-4

ACTIVIDAD: GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTICULO 261, NUMERAL 1, CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: PARA FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) GERENTE; Y D) REPRESENTANTES LEGALES. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA, EN PRIMER TERMINO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES, Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES A CARGO DEL GERENTE. QUIENES EJERCEN LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TENDRAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUI EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES: 1. ELEGIR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, Y FIJAR LA FORMA Y CUANTIA DE SU REMUNERACION Y LA DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REMOVER LIBREMENTE A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 3. DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ADOPTANDO LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. DECIDIR SOBRE LA FUSION, ESCISION, SEGREGACION, DISOLUCION ANTICIPADA, SU TRANSFORMACION Y LA ADOPCION DE TODAS LAS DEMAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASI COMO SOBRE LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL, SOBRE LA CANCELACION DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES. PARAGRAFO PRIMERO: SE ENTIENDE POR SEGREGACION LA OPERACION MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD DESTINA UNA O VARIAS PARTES DE SU PATRIMONIO A LA CONSTITUCION DE UNA O VARIAS SOCIEDADES O AL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES YA EXISTENTES, PRODUCIENDOSE UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SE CONSIDERARA QUE UN APORTE EN ESPECIE CONSTITUYE SEGREGACION CUANDO, COMO RESULTADO DEL MISMO, SE ENTREGUE UNA LINEA DE NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O SE PRODUZCA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:39 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SEGREGANTE. HABRA CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CUANDO EL VALOR NETO DE LOS BIENES APORTADOS EQUIVALGA O SEA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD O CUANDO LOS ACTIVOS APORTADOS GENEREN EL TREINTA POR CIENTO (30%) O MAS DE LOS INGRESOS OPERACIONALES DE LA MISMA; EN AMBOS CASOS, TOMANDO COMO BASE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. PARAGRAFO SEGUNDO: SE ENTIENDE POR OPERACIONES RELEVANTES AQUELLAS QUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DEN LUGAR A QUE LA SOCIEDAD ESTE EN EL DEBER DE REPORTAR INFORMACION RELEVANTE AL MERCADO DE VALORES. 5. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, ASI COMO LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES ANUALMENTE, O CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CONSIDERAR Y APROBAR O IMPROBAR, LOS INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 7. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN ESTABLECIDAS CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR ELLA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS OCASIONALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA, DENTRO DEL TERMINO FIJADO POR LA LEY. 8. DECIDIR SOBRE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES CUANDO LOS MISMOS INVOLUCREN A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y LA JUNTA DIRECTIVA ASI SE LO INFORME, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 222 DE 1995. 9. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS; REMOVERLOS, FIJAR SU REMUNERACION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROPIA DE LAS SOCIEDADES DE SERVICIOS PUBLICOS. 10. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 11. EMITIR ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO, SIN QUE REPRESENTEN MAS DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO. 12. APROBAR LAS DONACIONES QUE REALICE LA SOCIEDAD, SALVO LAS QUE SE HAGAN DENTRO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA Y SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 13. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL GERENTE O EN UNA COMISION ESPECIAL, CUANDO LO ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DELEGABLES CONFORME LAS LEYES VIGENTES. NO PODRA DELEGARSE LA FACULTAD DE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. 14. DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL ESTUDIAR Y APROBAR CUALQUIER OTRA REFORMA ESTATUTARIA Y ENCARGAR AL GERENTE Y/O A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA. 15. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO.

FUNCIONES: LA FUNCION GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ES FIJAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTAS NO CORRESPONDAN POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES AL GERENTE O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS SIGUIENTES SON SUS FUNCIONES ESPECIFICAS: 1. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD, RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES Y DEMAS ASUNTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY APLICABLE SOBRE LA MATERIA. 2. APROBAR LOS PLANES ESTRATEGICOS Y PRESUPUESTOS ANUALES QUE PRESENTE EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES. 3. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y REPRESENTANTES LEGALES, ASI COMO ESTABLECER SU SISTEMA DE REMUNERACION. 4. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENCIONES Y PACTOS COLECTIVOS. 5. FIJAR LA ORIENTACION Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS SOCIALES. 7. DECIDIR SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE O REPRESENTANTES LEGALES, CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA PROXIMA REUNION. 8. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y ELABORAR PROSPECTOS SOBRE EMISION DE TITULOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES Y CON SUJECION A LAS BASES GENERALES DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9. EXAMINAR, COMO CUERPO COLEGIADO Y EN CUALQUIER TIEMPO, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:39 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

LA SOCIEDAD; ASI COMO EL ESTADO DE SUS BIENES Y CUENTAS PRESENTADAS POR EL GERENTE. 10. SEÑALAR LA FECHA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CONVOCARLA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCATORIA SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA JUNTA DIRECTIVA LO DECIDA, PARA LO CUAL ESTA DEBERA REUNIRSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE RECIBA LA SOLICITUD. 11. SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU SESION ORDINARIA Y EN UNION CON EL GERENTE, LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL INFORME DE GESTION, LAS CUENTAS Y LOS COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O DE CANCELACION O CONTABILIZACION DE PERDIDAS. 12. HACER SEGUIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD. 13. DELEGAR EN EL GERENTE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE CONFORME A LA LEY SE PUEDAN DELEGAR. 14. IMPARTIR AUTORIZACION AL GERENTE PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES PODRAN CELEBRARSE SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA: (I) LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (II) EL OTORGAMIENTO DE GRAVAMENES, DEPOSITOS O GARANTIAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL (I) ANTERIOR; (III) LA REALIZACIONES DE OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE ENERGIA Y GAS; Y (IV) LA REPARACION, ADECUACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS EXISTENTES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES. 15. APROBAR EL ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 16. APROBAR LAS DONACIONES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD Y SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS EXCEDAN DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 17. EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO CUENTE CON EL SERVICIO DE CALIFICACION DE VALORES, LA JUNTA DIRECTIVA EN UNION CON EL GERENTE, DEBERA PREPARAR Y PRESENTAR UN INFORME DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE RIESGOS, EL CUAL HARA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. 18. EVALUAR LA ACTIVIDAD DE LOS ADMINISTRADORES Y EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL CONCEPTO APORTADO POR EL GERENTE. 19. DISPONER LA CREACION Y SUPRESION DE COMITES DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA ACOMPAÑARLA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 20. APROBAR, ADOPTAR Y MODIFICAR PARCIAL O TOTALMENTE EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 21. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. PARAGRAFO PRIMERO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES, SALVO POR LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO SEGUNDO: CUANDO EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA SE DISCUTAN Y TOMEN DECISIONES ACERCA DE TEMAS QUE INVOLUCREN LA ESTRATEGIA DE LA SOCIEDAD U OTROS QUE LE DEN VENTAJA COMPETITIVA, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE SEAN FUNCIONARIOS DE EMPRESAS DE LA COMPETENCIA NO PODRAN PARTICIPAR NI DECIDIR EN ESTOS TEMAS, POR LO QUE SE DEBEN RETIRAR PARCIALMENTE DE LA REUNION, HECHO DEL QUE SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA, Y EN TODO CASO DEBERA DARSE APLICACION A LO PREVISTO EN LA LEGISLACION VIGENTE, LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERES PARA ADMINISTRADORES. LA INFORMACION QUE SE ENTREGA Y LA QUE SE DIVULGA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD ES Y DEBE MANTENERSE DE FORMA CONFIDENCIAL. ADICIONALMENTE, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ESTARAN SUJETOS A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SEÑALADAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARAGRAFO TERCERO: INCOMPATIBILIDADES: NO PODRA HABER EN LA JUNTA DIRECTIVA UNA MAYORIA CUALQUIERA FORMADA CON PERSONAS LIGADAS ENTRE SI POR MATRIMONIO, O POR PARENTESCO DENTRO DEL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL; SI SE ELIGIERE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRARIANDO ESTA DISPOSICION NO PODRA ACTUAR Y CONTINUARA EJERCIENDO SUS FUNCIONES LA JUNTA DIRECTIVA ANTERIOR, QUE CONVOCARA INMEDIATAMENTE LA ASAMBLEA PARA NUEVA ELECCION.



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:39 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

FUNCIONES: EL GERENTE SERA UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TENDRA A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE ENTENDERA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDERA AL GERENTE: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE LA SOCIEDAD, CONSULTANDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS SOCIALES ASI LO EXIJAN. 3. VELAR POR LA OPORTUNA Y CORRECTA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR, SUSPENDER Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA. 5. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 6. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y/O A LA ENTIDAD PUBLICA FACULTADA PARA EXIGIRLOS, Y SUMINISTRARLES TODOS LOS INFORMES QUE ELLAS LE SOLICITEN EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA, EL INFORME DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, ASI COMO PROPUESTAS SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION SE RECOMIENDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O LA LEY. PARAGRAFO: EL GERENTE DEBERA RECIBIR Y RESPONDER POR ESCRITO, DEBIDAMENTE MOTIVADO, LOS RECLAMOS DE ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. DE LO ANTERIOR SE ENVIARA INFORMACION AL COMITE DE APOYO CORRESPONDIENTE. ATRIBUCIONES: COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE Y LOS REPRESENTANTES LEGALES QUEDARAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA: 1. TRANSIGIR, CONCILIAR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; 2. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY Y DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA. 3. NOVAV OBLIGACIONES O CREDITOS Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. 4. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, LOS CUALES PODRAN SUSCRIBIRSE SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA: (I) LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (II) EL OTORGAMIENTO DE GRAVAMENES, DEPOSITOS O GARANTIAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL (I) ANTERIOR; (III) LA REALIZACIONES DE OPERACIONES DE DERIVADOS DE COBERTURA DE ENERGIA Y GAS; Y (IV) LA REPARACION, ADECUACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS EXISTENTES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES. 5. REALIZAR DONACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS NO EXCEDA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD PARA TODA CLASE DE AUTORIDADES Y OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES PARA TALES EFECTOS. 7. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:39 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | LOPEZ ARANGO GONZALO | CC 2,883,177 |

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | VELEZ RESTREPO LUIS FELIPE | CC 71,733,128 |

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | ARANGO TRUJILLO SANTIAGO | CC 94,153,164 |

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | ESTRADA SERRANO FRANCISCO JOSE | CC 94,374,007 |

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL | NUÑEZ ARIZABALETÁ MARIA FERNANDA | CC 31,999,201 |

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES | APARICIO APARICIO JANETH PATRICIA | CC 31,173,052 |

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES | DE LA CRUZ GARCIA ALBERTO | CC 6,495,411 |

POR ACTA NÚMERO 239 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:40 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES | ZORRILLA RAMIREZ OSKAR EDUARDO | CC 94,153,901 |

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE | RANGEL SARMIENTO OLGA CECILIA | CC 31,983,673 |

POR ACTA NÚMERO 240 DEL 11 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10137 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------|
| JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE | MARIN OVIEDO HECTOR FABIO | CC 91,284,212 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1425 DEL 19 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 289 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|--------------------------------|-----------------------|
| GERENTE | CADÁVID VELASQUEZ JULIAN DARIO | CC 71,624,537 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1427 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 584 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | ALVAREZ JORGE HOLMEDO | CC 16,227,768 |

POR ACTA NÚMERO 1428 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 687 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | REINOSO ZAMORA MARTHA ISABEL | CC 66,914,512 |

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA NRO. 3389 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 NOTARIA PRIMERA DE TULUA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NRO.11 DEL LIBRO V, SE REGISTRO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, ASI:

PRIMERO: QUE OBRANDO COMO YA SE HA DICHO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:40 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P. , CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS, TODAS MAYORES DE EDAD:

B) LUZ ESTELLA URIBE LOPEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31201070 DE TULUA Y MARLENY TORO CASTRO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.803.484 DE ANDALUCIA PARA QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., DE MANERA SEPARADA, EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: 1) REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA EN ACCIONES DE TUTELA. 2) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA INTEGRAR LOS COMITÉS DE ESTRATIFICACIÓN DE CADA MUNICIPIO. 3) REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA O A FAVOR DE LA EMPRESA ANTE LAS ALCALDÍAS, INSPECCIONES DE POLICÍA, SECRETARIA DE TRANSITO Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN HASTA 15 SMLMV.5) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA RECIBIR ATENDER, TRAMITAR Y RESOLVER PETICIONES QUEJAS O RECURSOS QUE PRESENTEN LOS USUARIOS, LOS SUSCRIPTORES O LOS SUSCRIPTORES POTENCIALES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA.

C) MONICA SALAS MENDEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.001.721 CALI, PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: 1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LOS PROCESOS Y JUICIOS ORDINARIOS LABORALES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, PROCESOS O JUICIOS EJECUTIVOS LABORALES CUALQUIERA SEA SU CUANTIA EN LAS ACCIONES O JUICIOS DE REINTEGRO O FUERO SINDICAL Y, EN GENERAL, EN TODOS LOS PROCESOS, ACCIONES O JUICIOS QUE SE PROMUEVEN, CURSEN O TRAMITEN ANTE LA JURISDICCION LABORAL DEL PODER PUBLICO EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ASI COMO TAMBIÉN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE SE PROMUEVAN, CURSEN O TRAMITEN ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y, EN GENERAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EN GENERAL ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, SEA QUE INTERESE A LA EMPRESA COMO PARTE ACTORA, COMO PARTE DEMANDADA, O TERCEROS. 2) CONTRADEMANDAR, NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVIDENCIA, ENTRE ELLAS LAS QUE ADMITAN LA DEMANDA Y ORDEN EL TRASLADO CORRER TRASLADO, CONTESTAR LA DEMANDA SI FUERE EL CASO, EFECTUAR SUS CORRECCIONES, ACLARACIONES O ADICIONES; PARA PRESENTAR Y PEDIR PRUEBAS E INTERVENIR LA PRACTICA DE LAS MISMAS, ABSOLVER INTERROGATORIO A INSTANCIA DE PARTE, DENTRO O FUERA DEL PROCESO; PARA PROPONER TODA CLASE DE EXCEPCIONES E INCIDENTES E INTERVENIR EN EL TRAMITE CONSIGUIENTE; PARA DENUNCIAR EL PLEITO O LLAMAR EN GARANTÍA, PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, CONFESAR, RECIBIR, DESISTIR Y SUSTITUIR ESTE PODER Y REASUMIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AMBAS INSTANCIAS, RECURSOS ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO EL EXTRAORDINARIO DE CASACION Y PARA FORMULAR DENTRO DEL ESTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA O IMPUGNARLA Y ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A NOMBRE DE CETSA Y EN GENERAL PARA EJERCER AMPLIAMENTE ESTE MANDATO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE CETSA EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACION ENCOMENDADA, PONER EN SU ACTUACION LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITO EN EL ARTICULO 63 DEL CODIGO CIVIL. - RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE.

SEGUNDO: EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, LOS APODERADOS PODRÁN EN SU ACTUACION LA DEBIDA DILIGENCIA Y CUIDADO, RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTION DE LOS MANDATARIOS LUZ ESTELLA URIBE, MARLENY TORO Y MONICA SALAS MENDEZ SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SU VINCULACION LABORAL. EL PRESENTE CONTRATO O MANDATO SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES DE LA LEY. LOS MANDATARIOS DEBERÁN CENIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS POR LA COMPAÑIA.

TERCERO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA HASTA CUANDO DISCRECIONALMENTE SE DECIDA SU REVOCATORIA POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PUBLICA EN TAL SENTIDO. PRESENTES EN ESTE ACTO QUIEN DIJERON LLAMARSE LUZ ESTELLA URIBE LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.201.070 DE TULUA; MARLENY TORO CASTRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.803.484 DE ANDALUCIA Y MONICA SALAS MENDEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.001.721 DE CALI, COMO APARECE AL PIE DE SUS RESPECTIVAS FIRMAS, TODOS MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DIJERON. QUE ACEPTAN EXPRESAMENTE ESTA ESCRITURA Y LOS PODERES, AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES QUE EN ELLA SE LES OTORGAN.



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:40 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0488 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO.10011 DEL LIBRO V, SE REGISTRO OTORGAMIENTO DE PODER, ASI: PRIMERO: QUE OBRANDO COMO YA SE HA DICHO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P. , CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARY JOHANNA DIAZ VALENCIA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI (VALLE), IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 31.321.969 DE POPAYAN, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 173797 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., DE MANERA SEPARADA, EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) PRESENTAR, CONTESTAR Y EN GENERAL ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA EN ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, POPULARES O DE GRUPO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y EN GENERAL EN AQUELLAS ACTUACIONES JUDICIALES DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA DE 5.000 SMLMV. B) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN, INTERROGATORIOS DE PARTE O EN CUALQUIER AUDIENCIA DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA MÁXIMA DE 5.000 SMLMV. PARAGRAFO: EN CONSECUENCIA SE CONFIEREN A LOS ANTERIORES MANDATARIOS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR Y CONFESAR. C) RECLAMAR ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A NOMBRE DE CETSA LOS DINEROS QUE OBRAN EN LOS TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LA EMPRESA FIGURE COMO PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA, POR UNA CUANTIA MÁXIMA DE 5.000 SMLMV. SEGUNDO: EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN ENCOMENDADA, LA MANDATARIA PONDRÁ EN SU ACTUACIÓN LA DILIGENCIA Y CUIDADO, DESCRITO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTIÓN DE LA MANDATARIA SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SU VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATA SE RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 0505 DEL 21 DE JUNIO DE 2018 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO.10013 DEL LIBRO V, SE REGISTRO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, ASI: PRIMERO: QUE OBRANDO COMO YA SE HA DICHO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P. , CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LINA MARCELA DIAZ OSPINA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI (VALLE) , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 38.641.694 DE CALI ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 174527 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACION DE COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A) PRESENTAR, CONTESTAR Y EN GENERAL ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA EN ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, POPULARES O DE GRUPO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y EN GENERAL EN AQUELLAS ACTUACIONES JUDICIALES DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA DE 5.000 SMLMV. B) REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION, AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN, INTERROGATORIOS DE PARTE O EN CUALQUIER AUDIENCIA DONDE SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR UNA CUANTIA MAXIMA DE 5.000 SMLMV. PARAGRAFO: EN CONSECUENCIA SE CONFIEREN A LOS ANTERIORES MANDATARIOS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR Y CONFESAR. 3) RECLAMAR ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A NOMBRE DE CETSA LOS DINEROS QUE OBRAN EN LOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LA COMPAÑIA FIGURE COMO PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE 5.000 SMLMV. SEGUNDO EN EL EJERCICIO DE LA DELEGACION ENCOMENDADA, LA MANDATARIA PONDRÁ EN SU ACTUACION LA DILIGENCIA Y CUIDADO DESCRITO EN EL ARTICULO 63 DEL CODIGO CIVIL O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, RESPONDIENDO HASTA POR LA CULPA LEVE. QUE EN ESTE MANDATO LA GESTION DE LA MANDATARIA LINA MARCELA DIAZ OSPINA SE ENTIENDE REMUNERADA Y SU REMUNERACION ES LA MISMA DERIVADA DE SU VINCULACION LABORAL CON LA EMPRESA. EL PRESENTE CONTRATO DE MANDATO RIGE POR LAS RESPECTIVAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES.



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:40 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 235 DEL 15 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 171 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | DELOITTE & TOUCHE LTDA | NIT 86000581-3 | |

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE EMPRESAS PRIVADAS DELOITTE & TOUCHE LTDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 241 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | VALENCIA LLANOS RODRIGO AUGUSTO | CC 94,450,029 | 89137-T |

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE EMPRESAS PRIVADAS DELOITTE & TOUCHE LTDA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 241 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARULANDA M. LEIDY V. | CC 1,144,035,680 | |

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPANIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A.

MATRICULA : 161

FECHA DE MATRICULA : 19720211

FECHA DE RENOVACION : 20180327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 29 NRO 24-27

BARRIO : EL CENTRO

MUNICIPIO : 76834 - TULUA

TELEFONO 1 : 2339000

CORREO ELECTRONICO : notificacionesjudicialescetsa@celsia.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 179,878,447,555

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



**CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/03/04 - 11:14:41 **** Recibo No. S000641038 **** Num. Operación. 90-RUE-20190304-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9kP3zhJsJ5

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitiitulia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9kP3zhJsJ5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

